

Memoria anual de actividades

2022



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: febrero 2023

Depósito Legal: M-30036-2022

CONTENIDO

Página

| | |
|---|-----------|
| CARTA DE LA PRESIDENTA | 4 |
| 1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF | 8 |
| 1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario..... | 9 |
| 1.2. Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera | 19 |
| 1.3. Opiniones..... | 21 |
| 1.4. Estudios..... | 24 |
| 1.5. Documentos técnicos..... | 25 |
| 1.6. Otras publicaciones..... | 28 |
| 2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR | 31 |
| 3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | 39 |
| 3.1. Relaciones institucionales | 39 |
| 3.2. Actividades de comunicación..... | 42 |
| 4. ACCESO A LA INFORMACIÓN | 45 |
| 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2022 | 48 |
| 6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA | 50 |
| 6.1. Gestión económica..... | 50 |
| 6.2. Recursos humanos | 53 |
| 6.3. Transparencia | 54 |
| ANEXO 1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF DURANTE 2022 | 55 |
| ANEXO 2. OTRAS PUBLICACIONES DE LA AIReF EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL DURANTE 2022 | 59 |
| ANEXO 3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2022 | 61 |



Carta de la presidenta

El año 2022 ha sido de nuevo atípico marcado por la inestabilidad e incertidumbre, esta vez derivada de la invasión rusa a Ucrania. El conflicto bélico ha puesto en jaque a las economías mundiales, ya debilitadas por la pandemia, ralentizando la recuperación, llevando los precios de la energía a máximos históricos y desencadenando tasas de inflación de dos dígitos que no veíamos en décadas. La respuesta de la política económica también ha sido contundente. Si 2021 fue el año de lanzamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en 2022 se ha desplegado una amplia batería de medidas para moderar el impacto del shock energético tanto mediante intervenciones de mercado para regular los precios como mediante transferencias y modificaciones impositivas para compensar la pérdida de renta.

Todas estas actuaciones han sido posibles ante la decisión nacional y comunitaria de mantener las reglas fiscales suspendidas por tercer año consecutivo. No obstante, las instituciones fiscales independientes mantenemos nuestra labor de supervisión fiscal, pues nos corresponde velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas en consonancia con las orientaciones fiscales nacionales y europeas. Unas orientaciones que habilitan el espacio fiscal para apoyar la actividad económica, pero sin perder de vista la sostenibilidad. De hecho, la labor supervisora se hace más necesaria en momentos de gran incertidumbre, proliferación de medidas y ausencia de reglas cuantitativas.

Así, a lo largo del pasado año hemos insistido en la necesidad de incorporar una estrategia de medio plazo que permita una reducción gradual de la deuda pública. La normativa nacional lo exige como algo vinculado a la propia activación de la cláusula de escape. Y el ECOFIN nos lo ha recomendado: primero de forma cualitativa de cara a 2022 al exigir una política fiscal prudente ante la elevada deuda pública; y ya de cara a 2023 de forma cuantitativa al introducir una limitación al crecimiento del gasto primario corriente. Nuestras estimaciones evidencian margen de reducción de la deuda pública hasta 2026, pero apoyadas, fundamentalmente, en el crecimiento nominal y dejando la deuda estabilizada en niveles muy elevados, por encima del 100% del PIB, y expuesta a las presiones esperadas al alza en ausencia de medidas.

En el mismo sentido, hemos señalado la importancia de que, incluso en ausencia de esa estrategia de medio plazo, las tasas de referencia anuales que se fijen sean factibles pero exigentes y reflejen la situación diferenciada de cada administración. Sin embargo, en 2022 y de cara también al 2023 se ha constatado que el dinamismo de los ingresos públicos no se está incorporando plenamente en las estimaciones presupuestarias del Gobierno, generando márgenes fiscales ficticios que no favorecen la prudencia presupuestaria. Por ello, también hemos recomendado que las sorpresas impositivas se destinen a reducir el déficit estructural y, en todo caso, evitar medidas permanentes de reducciones de ingresos o aumentos de gasto que no cuenten con financiación estructural.

A lo largo del 2022 hemos prestado también especial atención a las medidas que se han ido adoptando. Por supuesto, esto es algo inherente a nuestra actividad supervisora, pero también necesario en aras a la eficacia de las medidas y de la transparencia. Todos nuestros informes han detallado de forma clara nuestras cuantificaciones y hemos recomendado al Gobierno evaluar su eficacia, eficiencia e impacto sobre la equidad antes de adoptar nuevas medidas o prorrogar las existentes. De cara a 2023 esta evaluación va a ser tanto más pertinente por cuanto el ECOFIN está exigiendo una focalización de las medidas en los grupos más vulnerables y empresas viables. De hecho, nuestro informe sobre los proyectos de presupuestos del Estado para 2023 han incorporado, por primera vez, una aproximación para cuantificar el grado de focalización. Y también hemos señalado la importancia de que las medidas se incorporen en los proyectos de presupuestos, lo que, junto con una información más actualizada sobre las previsiones de ingresos, permitiría mejorar la calidad de los documentos presupuestarios que se remiten a las Cortes.

Finalmente, en materia de supervisión fiscal querría destacar dos elementos importantes de nuestra actividad en 2022. Primero, hemos identificado debilidades en el procedimiento del aval de las previsiones económicas que sustentan los presupuestos, lo que nos han llevado a recomendar una implicación más temprana de la AIReF en el ciclo presupuestario. Desde nuestra perspectiva, la AIReF debería ser consultada en el momento en el que se presenta el informe sobre la situación cíclica en julio. Algo especialmente relevante en años con condiciones económicas cambiantes. Y, en segundo lugar, como muchas otras instituciones, nos estamos enfrentando al reto para poder estimar adecuadamente el impacto del PRTR. En la AIReF hemos desarrollado nuestra propia metodología que, en todo caso, somos muy conscientes de sus limitaciones. La mejora de la información por parte del Gobierno es condición necesaria para mejorar esas estimaciones y la propia calidad informativa de los presupuestos a la que me refería.

Si 2021 marcó un hito en materia de evaluación en la AIReF, con la creación de la nueva División de Evaluación del Gasto Público y el compromiso del Gobierno de realizar Spending Reviews (SR) de manera regular, durante 2022 hemos dado pasos importantes para consolidar nuestra labor evaluadora. La nueva División de Evaluación del Gasto Público se ha ido dotando de recursos y se están desarrollando herramientas internas con las que poder atender los encargos, en

especial hacer un adecuado seguimiento de las propuestas que incorporan nuestras evaluaciones. De hecho, esperamos poder compartir en 2023 una base de datos completa con las propuestas de la AIReF.

En cuanto a los estudios concretos, la actividad evaluadora ha sido muy intensa. En el ámbito de la Administración Central hemos publicado la primera Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital, tal y como se nos encargó en su normativa reguladora. En esta primera Opinión se analizó su diseño, resultados e implementación y se formularon una serie de propuestas con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia. Respecto al SR, en 2022 iniciamos los trabajos de la tercera y última fase del SR 2018-2021 cuyos resultados se publicarán en el segundo trimestre de 2023 y que abarca el gasto público en instrumentos financieros para el apoyo a los sectores productivos de la economía española y el gasto público referido a la gestión de residuos urbanos. Y preparamos el Plan de Acción para la primera fase del nuevo SR 2022-2026 en cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno en el PRTR. Finalmente, publicamos varios estudios de evaluación como el del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), principal instrumento de cooperación internacional, encargado por la Administración Central y varios estudios solicitados por Comunidades Autónomas (Aragón y Castilla y León) en áreas como la sanidad, la educación o la publicidad institucional.

En paralelo al desarrollo de nuestra actividad supervisora y evaluadora, durante el pasado año, hemos puesto en marcha varias iniciativas en cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2026. En consonancia con nuestra preocupación por el medio plazo y con la recomendación que formulamos a los Gobiernos, hemos publicado, por primera vez, un escenario a medio plazo que acompaña a nuestro Informe sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023 y que esperamos sirva de input para la preparación de dicha estrategia. Además, ante los previsibles cambios en el marco de gobernanza europeo, en octubre publicamos un documento técnico que ilustra cómo podría hacerse operativo un nuevo sistema más simple basado en un ancla de deuda específica para cada país y en el compromiso con una senda de gasto plurianual.

En pro de una mayor transparencia y de mejora de nuestras propias previsiones, hemos publicado, también por primera vez, una evaluación de los errores cometidos en las previsiones macroeconómicas y fiscales que la AIReF realiza desde 2015. Y con el fin de poner a disposición de los ciudadanos herramientas útiles, publicamos el primer Observatorio de Comunidades Autónomas (CC.AA.) y hemos actualizado y mejorado el Observatorio de Corporaciones Locales para incluir los últimos datos disponibles.

En cumplimiento del principio de rendición de cuentas, en 2022 comparecí en tres ocasiones ante las Cortes y compartimos nuestra actividad con el Consejo Asesor. Además, de nuevo, hemos sido punto de encuentro de las Administraciones Públicas y, por segundo, año celebramos una jornada con todas las AA.PP. así como un seminario más focalizado con las CC.AA. centrado en el impacto del PRTR.

Finalmente, en materia de transparencia, el año 2022 ha sido especialmente gratificante por los reconocimientos a la labor desempeñada por nuestra institución. La AIReF se consagró como el organismo público más transparente de acuerdo con el informe del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Y a título personal recibí el premio Tintero de la Asociación de Periodistas de la Información Económica por facilitar su labor informativa, así como el premio Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Economía 2022 que otorga el Consejo General de Economistas. Premios ambos que entiendo son a la institución, por lo que hago extensibles estos reconocimientos a toda la AIReF, pues gracias al equipo de profesionales que la conforman, nos hemos consolidado como referente en el debate económico y como ejemplo de transparencia e independencia.

Aprovecho estas últimas líneas para trasladar mis mejores deseos a todos los lectores para el año 2023. Un año que esperemos no nos sorprenda con ninguna nueva perturbación y pueda aprovecharse para reflexionar y planificar bien los cambios que cabe esperar. En particular, el tránsito hacia un nuevo marco de gobernanza fiscal que, conforme a la propuesta de la Comisión europea de finales de año, requerirá de los países planes fiscales de medio plazo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF

El ejercicio de las funciones encomendadas a la AIReF se lleva a cabo a través de la elaboración y emisión de informes, opiniones y estudios. Los informes y algunas de las opiniones que realiza la AIReF están previstos en la normativa y tienen carácter obligatorio siempre que se den las circunstancias para su realización. La AIReF tiene, además, capacidad para emitir opiniones a iniciativa propia en las áreas de su competencia. Los estudios, sin embargo, deben realizarse, siempre, a solicitud de una administración pública. Adicionalmente a estos tres tipos de publicaciones previstas en la normativa, la AIReF elabora y difunde documentos de trabajo y otras publicaciones de carácter técnico necesarios para el desarrollo de su mandato.

En relación con los informes, se puede identificar un primer grupo a través del cual se realiza el seguimiento continuo del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y de las previsiones macroeconómicas. Estos informes se enmarcan en la estrategia económica y presupuestaria definida en las actualizaciones del Programa de Estabilidad y se realizan para cada administración pública sobre las cuatro fases del ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control.

El segundo tipo de informes se refieren a la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y a la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de dicha ley. Estos informes se producen sin carácter periódico, en función de que se materialicen las circunstancias normativamente previstas.

Ambos tipos de informes están directamente afectados por el desarrollo del ciclo presupuestario. En 2022 la activación de la cláusula de escape por tercer año consecutivo ha supuesto la no realización de algunos informes respecto de lo que sería un ciclo regular. Y se ha debido emitir de nuevo el Informe sobre la Concurrencia de Circunstancias Excepcionales antes citado.

Por otra parte, la AIReF puede elaborar, emitir y publicar juicios o valoraciones técnicas, que reciben la denominación de opiniones, sobre cualquier cuestión de entre las materias reguladas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de creación de la AIReF. En 2022 se publicó la Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital, en cumplimiento de su norma reguladora y que será la primera de una serie de opiniones de periodicidad anual, tal y como recoge el plan de trabajo de la AIReF publicado en 2021.

Los estudios responden siempre a una solicitud de las Administraciones Públicas (AA.PP.). En 2022 se realizaron los estudios correspondientes a las solicitudes de la Administración Central (A.C.) y las CC.AA. con el objetivo de evaluar políticas públicas en diversos ámbitos. Además, se trabajó en la tercera y última fase del

Spending Review 2018 - 2021 y en el Plan de Acción de la primera fase del nuevo Spending Review 2022 – 2026 encargados a la AIReF por la A.C. fruto de los compromisos recogidos en el Componente 29 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Asimismo, la AIReF publicó tres documentos técnicos en 2022. El primero, publicado en enero, contiene la contribución de AIReF a la consulta pública que lanzó la Comisión Europea sobre la reforma del marco fiscal de la Unión Europea. En febrero se publicó, por primera vez, una evaluación de los errores cometidos por la AIReF en sus previsiones macroeconómicas y fiscales desde 2015. Por último, en el mes de octubre la AIReF publicó un nuevo documento técnico sobre la reforma de la gobernanza fiscal, en esta ocasión, concretando una propuesta de marco fiscal para España basada en un ancla de deuda pública y una senda de gasto.

En el Anexo 1 se recoge una tabla con los documentos publicados por la AIReF en 2022 y los vínculos a los mismos.

1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario

La incertidumbre asociada a la crisis provocada por la COVID-19, la crisis energética y la invasión de Ucrania afectaron al contenido de los informes de la AIReF y condicionaron los ejercicios de previsión económica y presupuestaria. Las crisis mencionadas provocaron, entre otros efectos, que se suspendieran las reglas fiscales para 2021, 2022 y 2023 y se fijaran únicamente referencias para la elaboración y ejecución de las cuentas de las AA.PP. Consecuentemente, siguieron paralizados los procedimientos correctivos por incumplimiento de las reglas fiscales de años anteriores (elaboración de planes económico-financieros) y no se aplicó el procedimiento habitual de fijación de objetivos. Adicionalmente, la falta de información detallada sobre la concreción, la distribución y el registro de los fondos Next Generation EU (NGEU) y su importante impacto sobre las cuentas públicas del ejercicio 2022 y siguientes, afectaron a la elaboración y seguimiento de las cuentas de las diferentes AA.PP. (véase Recuadro 1).

La AIReF emitió el 29 de julio el informe preceptivo sobre la activación de la cláusula de escape prevista en la LOEPSF, tras la solicitud del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP). La activación de esta cláusula de escape supuso dejar sin efecto las reglas fiscales para 2023, cuyos objetivos habían sido fijados en febrero de 2020 y ratificados por el Parlamento en el mes de marzo de dicho año. En su lugar, se fijó para 2023 un déficit de referencia para el conjunto de las AA.PP. y para cada uno de los subsectores.

Estas circunstancias excepcionales condicionaron el ciclo de informes realizados por la AIReF en 2022 así como la aproximación metodológica para su realización. En la tabla 1 se resumen los informes previstos por la normativa, los efectivamente publicados en 2022 y la aproximación seguida.

Tabla 1. Informes previstos por la normativa y publicados en 2022

| ESTATUTO AIREF | INFORME | FECHA DE PUBLICACIÓN | EJERCICIO DE REFERENCIA | OBSERVACIONES |
|----------------|---|---|-------------------------|--|
| Art.12 | Informe sobre Previsiones Macroeconómicas | 3 de mayo | 2022-2025 | Aval de las Previsiones Macroeconómicas del Programa de Estabilidad |
| | | 4 de octubre | 2023 | Aval de las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto del Plan Presupuestario |
| | | 20 y 30 de septiembre ; 4, 13, 24, 26 y 27 de octubre y 8, 18 y 28 de noviembre | 2023 | Avales de las Previsiones Macroeconómicas de los presupuestos de las CC. AA. |
| Art.13 | Informe sobre la Metodología para el Cálculo de las Previsiones Tendenciales de Ingresos y Gastos, y la Tasa de Referencia de Crecimiento | No procede | | No se modificó la OM que regula la metodología |
| Art.14 | Informe sobre la Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera | 29 de julio | 2023 | |
| Art.15 | Informe sobre el Proyecto del Programa de Estabilidad | 12 de mayo | 2022-2025 | |
| Art. 16 | Informe sobre el Establecimiento de los Objetivos Individuales para las CC. AA. | No procede | | Suspensión reglas |
| Art.17 | Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA. PP. para 2023 | 18 de octubre | 2022-2023 | De las AA. PP. (A.C., F.S.S.) |
| | | 25 de octubre | 2022-2026 | Con subsector CC.AA. y CC.LL. |
| | | 28 de octubre | 2022-2023 | Individual CC.AA. y CC.LL. |
| Art.18 | Informe sobre los Presupuestos iniciales de las AA. PP., previsto en el Artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril | 7 de abril | 2022 | |
| Art.19 | Informe sobre el Análisis de la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y de la Regla de Gasto | 15 de julio | 2022 | Actualización del cuadro macroeconómico para el año 2022 |
| | | | | Informe complementario de ejecución para CC.LL. 2022 |
| | | | | Informes individuales ejecución 2022 por CC.AA. |
| Art.20 | Informe sobre la Aplicación de los Mecanismos de Corrección Previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera | No procede | | Suspensión reglas |
| Art.21 | Informe sobre los Planes Económico-Financieros y Planes de Reequilibrio de la A. C. y de las CC. AA. | No procede | | Suspensión reglas |

Fuente: AIReF

1.1.A. Informes sobre la planificación plurianual

La AIReF emitió el 12 de mayo el Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) con una perspectiva plurianual. El informe analizó el escenario macroeconómico del Gobierno y la estrategia fiscal para el periodo 2022-2025 concluyendo que el Programa de Estabilidad planteaba escenarios factibles tanto en la vertiente macroeconómica como fiscal. Sin embargo, el análisis de la AIReF puso de manifiesto que el Programa de Estabilidad continuaba sin ser la verdadera estrategia fiscal a medio plazo que la AIReF ha recomendado en numerosas ocasiones. Por un lado, el déficit estructural se situaba por encima del nivel previo a la pandemia. Al final del periodo el margen para reducir el déficit sin adoptar medidas adicionales se agotaba y el déficit se estabilizaba en torno al límite fijado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, suponiendo un freno en la disminución de la deuda pública, que en 2025 aún se situaría en niveles muy elevados. Por otra parte, el PRTR continuaba sin estar integrado en la APE, ya que el PRTR no ofrecía una senda realista de ejecución de las inversiones en contabilidad nacional ni cuantifica su potencial impacto sobre el gasto estructural. A la vista del análisis de la APE, la AIReF recomendó el diseño de una estrategia fiscal a medio plazo con un horizonte temporal suficientemente amplio e integrada con el PRTR, destinar la mejora de los ingresos por encima de lo previsto a acelerar la reducción del déficit estructural y reconducir la deuda hacia sendas más sostenibles que reduzcan la vulnerabilidad de la economía española.

La AIReF avaló las previsiones macroeconómicas incorporadas en el escenario macroeconómico del Gobierno al considerarlas factibles en un entorno de notable incertidumbre, en el que los riesgos en torno a las previsiones del Gobierno y de la propia AIReF resultaban más elevados de lo habitual. Se consideró que el desarrollo de la pandemia y de la guerra de Ucrania y, en particular, la amenaza de una interrupción en los suministros de energía podría derivar en una situación de emergencia energética con consecuencias difíciles de anticipar. A ello cabría añadir la problemática de la ruptura de las cadenas de valor ligada, entre otras causas, a la política de "cero coronavirus" de la República Popular China. Para el año 2022, la AIReF concluyó que el escenario de crecimiento real y nominal se encontraba en línea con las estimaciones más recientes de la AIReF y de otros organismos públicos e instituciones privadas. En el medio plazo, la AIReF consideró que el crecimiento previsto por el Gobierno para los años 2023, 2024 y 2025 era factible, al encontrarse en el rango central de las bandas probabilísticas de la AIReF.

La AIReF estimó una reducción del déficit de las AA.PP. a lo largo del periodo hasta alcanzar el 3% del producto interior bruto (PIB) en 2025, solo 1 décima superior al recogido en la APE. Sin embargo, la senda de reducción del déficit prevista por la AIReF presentaba un perfil distinto al de la APE. Mientras que la AIReF esperaba una mayor reducción del déficit en 2022 (4,2% del PIB frente al 5% del PIB del Gobierno), para el resto de los ejercicios preveía una menor reducción que la APE, alcanzando un déficit del 3% del PIB en 2024 y en 2025.

Detrás de esta reducción gradual del déficit se encontraba, en cierta medida, la evolución de los recursos, pero sobre todo de los gastos. A pesar de que el crecimiento de recursos se moderaba desde 2022 tras el impulso en la recaudación observado en 2021, los gastos se reducirían hasta 2025 en mayor medida debido a la menor incidencia de los gastos asociados con la COVID-19, el menor importe esperado de las operaciones no recurrentes, y la progresiva retirada de las medidas adoptadas para paliar la subida de los precios de la energía.

Por subsectores, la A.C. ha asumido la mayor parte del incremento del déficit durante la crisis, por lo que concentraría gran parte de la reducción gradual del déficit, que pasaría del 3,2% en 2022 al 2,9% del PIB en 2025. En el caso de las CC.AA. y Corporaciones Locales (CC.LL.), el perfil del saldo presupuestario está condicionado por el impacto de las liquidaciones del sistema de financiación, negativas en 2022 y positivas en 2023 y 2024, para normalizarse al final del horizonte temporal, 2025. Así, las CC.AA. acabarían al final del periodo con un déficit de 0,1% del PIB y las CC.LL. mantendrían el superávit estructural en un 0,3% del PIB. Los Fondos de la Seguridad Social (F.S.S.), gracias a las transferencias recibidas de la A.C., estabilizarían su déficit en torno al 0,3% del PIB a partir del 2024.

Como novedad este año la AIR^eF actualizó sus previsiones a medio plazo en el último semestre del año. En el Informe sobre los Proyectos y las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA.PP. para 2023 se incluyó una revisión de las previsiones realizadas con ocasión del informe de la APE y se amplió el horizonte hasta 2026, tal y como se señala en el apartado 1.1.C. Así, desde 2022 la AIR^eF publicará sus estimaciones de medio plazo dos veces al año.

1.1.B. Informes sobre el ciclo presupuestario 2022

El 7 de abril la AIR^eF publicó el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA.PP. de 2022. En ese informe, la AIR^eF actualizó sus previsiones macroeconómicas y fiscales de acuerdo con la nueva situación geopolítica derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que aumentaba la incertidumbre ya existente con la pandemia y el impacto del PRTR. El impacto sobre la economía del conflicto en Ucrania sobre los mercados energéticos tenía reflejo en el escenario macroeconómico, y reducía la previsión de crecimiento real del PIB hasta el 4,3%, mientras que el crecimiento nominal del PIB, relevante en las previsiones fiscales, se situaba en el 8%.

La AIR^eF revisó su escenario central hasta un déficit de las AA.PP. de 4,2% del PIB en 2022, 6 décimas inferior a lo estimado en el informe anterior. Varios factores determinaron esta revisión de las previsiones presupuestarias. Por un lado, en el final de 2021 la evolución de los ingresos fue significativamente más positiva de lo esperado y de lo que se desprendía de la evolución esperada de las variables macroeconómicas. Esta mejora de los ingresos se trasladó a 2022, reduciendo la previsión de déficit. Por el contrario, el deterioro del escenario macroeconómico

resultó en un ligero incremento del déficit. Por el lado de los ingresos, el incremento de la inflación aumentó la recaudación automáticamente en el IVA, parcialmente compensado por la reducción en el crecimiento real. Por el lado de los gastos, la inflación tiene un impacto directo en el corto plazo sobre los intereses de los bonos indicados con la inflación, y a más largo plazo, también afecta a los bienes y servicios que adquieren las AA.PP. Además, la inflación se traslada a otros gastos que están indicados, como las pensiones tras la aprobación de su reforma, aunque en el ejercicio siguiente. Por último, la nueva situación geopolítica y su impacto en la economía condujo a nuevas medidas orientadas a paliar sus efectos, que en la fecha de la publicación del informe ascendían a 6 décimas de mayor déficit en 2022. La actualización de las previsiones situó el déficit de 2022 previsto por la AIReF en el 4,2% del PIB, 2,7 puntos de PIB por debajo del nivel previsto para el cierre de 2021. Esta reducción se explicaba por la retirada progresiva de las medidas implementadas para paliar los efectos de la crisis de la COVID-19, la evolución de ingresos asociada al ciclo y de los gastos no vinculados a la pandemia, y las medidas puestas en marcha para paliar los efectos de la guerra.

Por subsectores, el déficit de la A.C. se revisó a la baja de 5 décimas hasta el 3,3% del PIB en 2022, principalmente por la incorporación de nueva información, que lograba compensar el peso de las nuevas medidas adoptadas y el mayor gasto en intereses. Para los F.S.S. también se redujo la previsión de déficit para 2022, hasta alcanzar un 0,4% del PIB, desde el cierre del 1% en 2021, que fue mejor del esperado en el informe anterior gracias a una mayor transferencia del Estado y una evolución favorable de las cotizaciones sociales. El déficit previsto para las CC.AA., por su parte, crecía hasta el 0,7% del PIB tras culminar casi en equilibrio en 2021, debido a las menores transferencias del Estado respecto al año pasado, tanto extraordinarias como debidas al sistema de financiación. Por último, las CC.LL. mantendrían en 2022 el superávit del 0,3% del PIB.

Por último, en abril la AIReF también advirtió de los riesgos y retos para la sostenibilidad a medio y largo plazo de las cuentas públicas. A pesar de que el ratio española de deuda sobre el PIB se situaba a finales de 2021 en el 118,4%, representando una mejora de 1,6 puntos respecto a lo previsto, suponía un incremento de casi 23 puntos respecto al nivel previo a la pandemia. Para 2022, las previsiones macro-fiscales de la AIReF apuntaban a una disminución en el ratio de deuda sobre PIB de 4,5 puntos respecto a 2021, es decir, hasta el 113,9% de PIB. Sin embargo, los retos y riesgos para la sostenibilidad a medio y largo plazo venían marcados por la incertidumbre derivada de la guerra en Ucrania, que no permitirían normalizar las condiciones monetarias a lo largo del año, deteriorando así las condiciones de financiación, y que generaban nuevas necesidades de inversión asociadas al gasto en defensa y a la producción de energía renovable, todo ello acompañado del desafío del envejecimiento de la población y el mayor gasto en pensiones a que daría lugar.

El 15 de julio, en su Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto para 2022, la AIReF actualizó sus previsiones fiscales y su escenario macroeconómico. Ese mismo día se publicó también el Informe

Complementario de las Corporaciones Locales y los informes individuales de cada comunidad autónoma.

La AIReF revisó una décima a la baja las previsiones de crecimiento de la economía española para 2022, hasta el 4,2%, al tiempo que aumentó el crecimiento esperado de los precios hasta el 7,8%. En el caso de la inflación, la revisión al alza reflejaba principalmente la trayectoria alcista observada en el Índice de Precios al Consumo y, en particular, del precio del gas, intensificada por la depreciación del euro. La revisión del escenario de crecimiento reflejaba factores contrapuestos; el deterioro de las perspectivas de crecimiento global y la intensidad de la inflación, junto con el deterioro de la confianza de los consumidores y un menor dinamismo de las exportaciones de bienes contrapuestos a la positiva evolución de los servicios y, en particular, del turismo.

En este informe, la AIReF revisó al alza el déficit previsto de las AA.PP. para 2022 hasta el 4,5% del PIB. Esta revisión al alza todavía situaba el déficit por debajo del 5% del PIB previsto por el Gobierno en la APE. Este incremento fue el resultado de la adopción de nuevas medidas en respuesta a la crisis, la revisión del escenario macroeconómico y de la nueva información disponible, tanto de ejecución publicada hasta la fecha como la facilitada directamente por las distintas AA.PP.

Por subsectores, respecto al informe anterior, se revisó la previsión de déficit de todos los subsectores. La A.C. asumió el coste de la prórroga de las medidas, pero también vio incrementada la previsión de ingresos, por lo que la previsión de déficit se incrementó solo en una décima hasta el 3,3% del PIB. Por otra parte, en la medida en que estos ingresos adicionales se situaban por encima de lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), una parte deberá ser transferida a las CC.AA. y CC.LL. en 2024 como parte de la liquidación de los sistemas de financiación. En los F.S.S. se incrementó ligeramente tanto la previsión de ingresos como de gastos y se mantuvo el déficit en el 0,5% del PIB. Por su parte, empeoró la previsión de saldo de las CC.AA. hasta el 0,9% del PIB. Este deterioro se explicaba por una ejecución de los gastos mayor de la prevista, especialmente gasto asociado al COVID, junto a una menor previsión de ingresos de fondos europeos. Por último, en las CC.LL. se redujo ligeramente la previsión de superávit, situándose en el 0,2% del PIB.

Recuadro 1. Seguimiento de las inversiones del PRTR por la AIReF

La AIReF realiza un seguimiento de las inversiones del PRTR para valorar su impacto sobre la evolución económica y fiscal, lo que requiere esencialmente información en términos de contabilidad nacional. Ante la falta de información pública suficiente y constantemente actualizada en contabilidad nacional, la AIReF ha desarrollado su propia metodología que, pese a sus limitaciones, permite proyectar un perfil temporal de las inversiones que se explicita de forma transparente en cada informe.

A tales efectos, los trabajos de la AIReF se articulan a través de dos ejes. Por un lado, se realiza un seguimiento de las diferentes fuentes disponibles con el objetivo de aproximar el ritmo de ejecución del plan. Por otro, se realiza una proyección a futuro de la distribución temporal que tendrán las inversiones asociadas-, lo que permitirá evaluar su impacto.

El seguimiento del ritmo de ejecución utiliza fundamentalmente tres fuentes:

- Ejecución presupuestaria del Estado. Permite conocer tanto el gasto ejecutado directamente por el Estado como la cuantía de fondos distribuidos a los diferentes niveles y entes de las AA.PP.
- Información sobre licitaciones contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal. Información relativa al volumen de licitaciones financiadas por el PRTR por estado (en plazo, adjudicado y formalizado), fecha y administración convocante.
- Explotación de los datos disponibles en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Proporciona información del volumen de subvenciones convocadas financiadas total o parcialmente con el plan, cuantía de la financiación, así como información acerca de la existencia de beneficiarios y pagos.

Para la distribución temporal se analiza de manera individual cada una de las líneas de inversión contenidas en los diferentes componentes del plan. En la actualidad se están analizando 15 componentes que abarcan el 85.7% del total del gasto.

La proyección temporal de las líneas de inversión se realiza fijando una fecha de inicio, una fecha de finalización y un ritmo de ejecución que viene definido por cuatro modelos diferentes (lineal constante, lineal decreciente, lineal creciente y cuadrático concentrado). Para determinar cada uno de estos tres componentes se utilizan dos fuentes de información:

- La Council Implementation Decision (CID). Informa de las fechas en que las inversiones deben cumplir determinados hitos y objetivos. Marca la fecha de finalización.
- Los boletines semanales del Plan de Recuperación, publicados por el Gobierno. Se encuentra información sobre las diferentes fases de ejecución de las líneas de inversión. En función de la existencia o no y del volumen de avances reflejados se determina la fecha de inicio y el ritmo de ejecución.

1.1.C. Informes sobre el ciclo presupuestario 2023

El 4 de octubre la AIReF avaló el escenario macroeconómico del Gobierno que acompañó al proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2023, al considerar que tanto la senda de crecimiento del PIB como las previsiones de inflación resultaban realizables, aunque en el primer caso se apreciaban riesgos a la baja notables. Las estimaciones de crecimiento real del Gobierno se encontraban en un rango alto de los intervalos de probabilidad estimados por la AIReF sobre la base de sus propios escenarios de previsión, en tanto que las estimaciones del deflactor del PIB se situaban en el rango central. Por tanto, se consideraba que el crecimiento nominal del PIB que servía de base para elaboración del proyecto de presupuestos resultaba probable, aunque se apreciaban riesgos a la baja en el crecimiento real. Las previsiones macroeconómicas completas de la AIReF se publicaron mediante el Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas: Presupuestos Generales del Estado 2023.

La AIReF publicó el 18 de octubre el Informe sobre los Proyectos y las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA.PP. para 2023. Este informe estaba centrado en la A.C. y los F.S.S., incluyendo una primera aproximación a la situación fiscal de las AA.PP.

La AIReF estimó en dicho informe un déficit de las AA.PP. del 3,3% del PIB en 2023 sin incluir la eventual prórroga de las medidas para paliar la crisis energética y a falta de incorporar la información contenida en el Plan Presupuestario. La previsión de cierre de 2022 se situaba en un déficit en el entorno del 4,4% del PIB, inferior en ambos ejercicios a la tasa de referencia fijada por el Gobierno. El Gobierno preveía cerrar 2022 con un déficit del 5 % del PIB, que se reduciría en 2023 hasta el 3,9% del PIB. Por su parte, la AIReF estimaba que el déficit tanto para 2022 como para 2023 sería seis décimas inferior a la tasa de referencia del Gobierno para esos años, bajo el supuesto de que no se prorrogaban las medidas aprobadas en la crisis energética. En caso de prórroga el déficit de 2023 se incrementaría para incorporar su impacto. Continuaba así, la tendencia iniciada con la suspensión de las reglas fiscales de presentar tasas de referencia laxas que no reflejan de manera realista y transparente la situación de las finanzas públicas, y que no favorecía la reducción del déficit estructural.

En relación con la A.C., la AIReF preveía un déficit para 2023 del 3% del PIB sin incluir la prórroga de las medidas, y tras alcanzar el 3,2% del PIB en 2022. Esto suponía una menor reducción de déficit en 2023 que el Gobierno, dos décimas del PIB frente a las 6 décimas de este último. En materia de ingresos, la AIReF estimaba para 2022 unos mayores ingresos de 6 décimas del PIB, principalmente por el mayor dinamismo esperado de IRPF, IVA e IS. Para 2023 la diferencia de previsiones se reducía a 5 décimas del PIB, debido a una previsión de crecimiento de los ingresos o por la AIReF del 7,2% frente al 7,7% de los PGE. Detrás de la favorable evolución de los ingresos se encontraban, entre otros factores, la revalorización de las pensiones y el incremento de los salarios públicos y privados para el IRPF, el repunte de la inflación para el IVA, o el crecimiento de la solicitud

de devoluciones en la declaración anual de 2022 para el IS. Los gastos, por su parte, sin tener en cuenta el PRTR, reducirían su peso en el PIB hasta el 22,2% debido a que los PGE no recogían las medidas para paliar los efectos de la crisis energética, lo que suponía que todas las rúbricas crecían salvo los consumos intermedios y las subvenciones y otros gastos.

La AIReF consideró que los F.S.S. alcanzarían en 2022 un déficit del 0,5% del PIB, que aumentaría hasta un 0,7% en 2023. El incremento del déficit se explicaba principalmente por la revalorización de las pensiones con el IPC de 2022, que según el escenario macroeconómico de la AIReF se situaba en el 8,9%. Como resultado el gasto en pensiones crecía en 2023 un 11,2%. En conjunto, los gastos de los F.S.S. alcanzarían casi el 17% del PIB, cuatro décimas más que en 2022. En cuanto a los recursos, se situarían en 2023 en el 16,2% del PIB, con un crecimiento del 6,8% respecto a 2022, gracias a la evolución esperada de las cotizaciones sociales, que crecerían un 8% como resultado de la evolución del mercado laboral y de los salarios, la implementación de los Mecanismos de Equidad Intergeneracional, y el aumento de las bases máximas de cotización.

Posteriormente, el 25 de octubre se publicó una actualización del informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las AA.PP. en 2023. Este análisis se completó el 28 de octubre con el informe de cada comunidad y de las CC.LL. objeto de seguimiento individual. En este segundo informe relativo a los PGE de 2023 se tuvo en cuenta el Plan Presupuestario para 2023 remitido a la Comisión Europea el 15 de octubre. Dicho Plan partía del mismo escenario macroeconómico de los PGE si bien presentaba dos escenarios presupuestarios con la misma tasa de referencia del déficit, 5% del PIB para 2022 y 3,9% para 2023.

La AIReF incluyó una previsión a medio plazo hasta 2026 que apuntaba a una estabilización del déficit público en el medio plazo. Asumiendo el carácter temporal de las medidas adoptadas y una vez superada la crisis energética, el margen para la reducción del déficit sin adoptar medidas adicionales se agotaba, resultando en el medio plazo en un nivel de déficit superior al límite del 3% del PIB fijado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La AIReF observaba inconsistencias relevantes en la construcción de los dos escenarios incluidos en el Plan Presupuestario remitido a la Comisión Europea. A pesar de los diferentes supuestos, ambos escenarios comparten una misma previsión de déficit para ambos ejercicios. El primer escenario estaría alineado con las previsiones contenidas en los PGE 2023 y no contendría la prórroga de las medidas adoptadas desde 2021 para paliar los efectos de la crisis energética y de la guerra en Ucrania. El escenario 2 recogería una previsión de ingresos en 2022 más realista, nuevas medidas para 2022 y la prórroga de parte de las medidas existentes para 2023, pero sin concretar las mismas. Las previsiones fiscales de la AIReF en su informe del 25 de octubre no incorporaban la eventual prórroga de las medidas debido a la falta de información al respecto, pero sí las nuevas medidas aprobadas mediante el RDL 18/2022. Todo ello hacía que la comparabilidad entre ambos escenarios, las cifras presupuestarias y las previsiones de la AIReF fuese limitada por falta de homogeneidad en los supuestos de partida.

La AIReF estimaba en este segundo informe relativo a los proyectos de presupuestos de las AA.PP. un déficit para el total de 3,3% del PIB en 2023, sin incluir la prórroga de las medidas. La previsión de cierre de 2022 se elevó dos décimas respecto al primer informe publicado hasta el 4,6% del PIB al incluir las medidas aprobadas mediante el RDL 18/2022. La reducción del déficit en 2023 solo se materializaría en el caso de que no se prorrogasen las medidas adoptadas para paliar los efectos de la crisis energética, y vendría explicada por, no solamente la retirada progresiva de las medidas asociadas al COVID 19, sino también por las medidas de ingresos sí incluidas en los PGE y la evolución de los ingresos compensada por la evolución inercial de los gastos. Estos factores se verían compensados parcialmente por el incremento de gasto en pensiones por la revalorización asociada al IPC de 2022.

Si bien tanto en 2022 como en 2023 las estimaciones de la AIReF se situaban por debajo de los dos escenarios del Plan Presupuestario, los dos escenarios no eran plenamente comparables entre sí ni con el escenario de la AIReF al recoger distintos supuestos sobre las medidas. A falta de información más detallada, la comparación con el escenario 2 requería realizar hipótesis sobre la cuantía del coste de la prórroga de las medidas. Asumiendo un incremento de gastos de 7 décimas en el escenario 2 respecto al 1, el escenario 2 tendría implícito un coste de la prórroga de medidas de 1,1 puntos de PIB, y la previsión de la AIReF para 2023, en el supuesto de que se produjera la prórroga prevista en este escenario 2 del Gobierno, se elevaría hasta el 4,4% del PIB, 5 décimas por encima de lo previsto en dicho escenario.

Según las previsiones de la AIReF, el saldo de las CC.AA. mejoraría sustancialmente en 2023 alcanzando un déficit del 0,1% del PIB, tras cerrar 2022 en un 1% del PIB. Esta mejora se explicaba principalmente por la evolución de los recursos del sistema de financiación y la liquidación que volvía a ser positiva tras el valor negativo de 2022. A medio plazo, la evolución irregular de los recursos del sistema de financiación ligado a la liquidación de años anteriores aportaría recursos extra, y en 2024 se esperaba para las CC.AA. un superávit del 0,4% del PIB, que se iría deteriorando hasta alcanzar el equilibrio en 2026.

En el informe del 25 de octubre se mostraba también la previsión fiscal para las CC.LL., que tras alcanzar un 0,2% del PIB en 2022 alcanzarían en 2023 un superávit de 0,5%. Esta evolución también venía explicada por las liquidaciones del sistema de financiación. Al sistema de financiación había que añadir las compensaciones entre 2022 y 2024 por la liquidación negativa de 2020, por lo que el superávit de las CC.LL. volvería a crecer en 2024 hasta el 0,6% del PIB para reducirse posteriormente hasta alcanzar el 0,3% en 2026.

El informe sobre Proyectos y Líneas fundamentales de los Presupuestos 2023 de la AIReF advertía, finalmente, sobre el riesgo de incumplimiento de la Recomendación Específica del Consejo Europeo para España en materia fiscal. Las Recomendaciones Específicas para España este año ponían de manifiesto la necesidad de limitar el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional por debajo del crecimiento potencial a medio plazo. Sin embargo, aunque la AIReF preveía en 2023 un crecimiento del gasto primario

corriente neto de medidas de ingresos del 3,5%, que se situaría dentro del rango definido para la evaluación de la recomendación, de prorrogarse todas las medidas para el conjunto del año, la evolución del gasto primario corriente del total de AA.PP. quedaría claramente por encima del rango de cumplimiento de la recomendación. La AIReF estimaba que esta prórroga de medidas supondría un crecimiento del gasto primario corriente neto de 6,5% en 2023.

1.2. Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La ley exige que la AIReF se pronuncie en un informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El artículo 22 de la Ley orgánica de creación de la AIReF atribuye a esta institución la obligación de informar sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF, con carácter previo a la tramitación parlamentaria prevista en dicho artículo. Este trámite previo resulta necesario para dar cumplimiento al procedimiento legalmente establecido y, en el caso de que posteriormente resulte aprobado por el Congreso, poder hacer efectiva la activación de la cláusula de escape. El Consejo de Ministros solicitó al Congreso la declaración de alguno de los supuestos previstos en el artículo 11.3 de la LOEPSF. De acuerdo con el procedimiento establecido en la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF, es preciso que el Congreso apruebe por mayoría absoluta de sus miembros que España se encuentra en uno de los supuestos que habilitan la activación de la cláusula de escape.

La AIReF consideró en su informe publicado el 29 de julio de 2022 que en 2023 aún concurrían las circunstancias excepcionales para mantener activa la cláusula de escape según el artículo 11.3 de la LOEPSF. En su informe del 29 de julio, la AIReF consideró que la crisis energética y la incertidumbre por la guerra de Ucrania son circunstancias excepcionales que justificaban mantener activa la cláusula de escape. La inflación estaba provocando un endurecimiento de las condiciones de financiación y el coronavirus aún estaba condicionando la economía. Las estimaciones de la AIReF para el crecimiento del PIB se situaban en torno al 2% para 2023, en línea con lo planteado por otros organismos como la CE o el FMI. Sin embargo, ya se advertía en julio que si se materializase la amenaza de corte total de suministro de gas ruso se produciría un cambio drástico en las perspectivas de crecimiento para el año que viene. En el ámbito puramente fiscal, las estimaciones a medio plazo apuntaban a una posición más vulnerable en términos de déficit estructural y deuda. Todo ello sumaba para que la AIReF aconsejase mantener activa la cláusula de escape, en línea con las decisiones adoptadas en el marco de supervisión fiscal europeo. La AIReF recordaba también en ese informe la obligación legal de realizar un plan de reequilibrio y recomendaba el establecimiento de una estrategia fiscal

nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantizase de forma realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA.PP. (véase Recuadro 2).

Recuadro 2. Supervisión fiscal en un contexto de suspensión de reglas

Por tercer año consecutivo, en 2022 las reglas fiscales se mantuvieron suspendidas a nivel nacional y europeo, si bien la suspensión de reglas no implica falta de supervisión. De hecho, en un contexto sin restricciones fiscales cuantitativas, el papel supervisor de la AIR^eF adquiere si cabe más relevancia como garante de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto las orientaciones nacionales como europeas vigentes en 2022 y 2023 exigen que las medidas que se adopten presten la debida atención a la sostenibilidad.

- **Orientaciones nacionales:** el plan de reequilibrio que exige la ley en un contexto de suspensión tiene el objetivo de velar por la sostenibilidad. Así, en 2022, la dinámica de la deuda a medio plazo se ha analizado no solo en el informe sobre la APE 2022-2025, sino también en los informes sobre la ejecución de los presupuestos 2022 y en los proyectos para 2023. Igualmente, se ha prestado especial atención a la evolución del gasto público. Consecuentemente, se han emitido diversas recomendaciones orientadas a garantizar la sostenibilidad como la emitida tanto a la A.C. como a las CC.AA. para destinar los aumentos inesperados de ingresos a reducir el déficit estructural; evaluar el impacto de las medidas en respuesta a la crisis energética antes de decidir su prórroga o adoptar nuevas; enmarcar los Presupuestos del Estado para 2023 en una estrategia de medio plazo; o que se definan unas tasas de referencia que sean exigentes a la vista de las consideraciones sobre la posición subyacente y sostenibilidad de las finanzas públicas.
- **Orientaciones europeas:** desde el primer momento de activación de la cláusula de escape europea, el ECOFIN nunca ha perdido de vista la sostenibilidad. En 2020 y 2021 requería que las medidas fueran temporales, selectivas y oportunas. En 2022 recomendó a los países con deuda elevada como España, una política prudente. Y de cara al 2023 se ha pasado a formular ya una orientación cuantitativa que limita el aumento del gasto primario para dicho año por debajo del crecimiento potencial de medio plazo y exige focalización en las medidas de apoyo para paliar la crisis energética. Además, el ECOFIN adelanta ya que para después del 2023 se requerirá una senda de reducción de deuda creíble y gradual. En el informe sobre el proyecto PGE 2023 la AIR^eF constató los riesgos para cumplir con la recomendación europea relativa al gasto en función de las medidas que puedan adoptarse o prorrogarse en 2023 y analizó el grado de focalización de las adoptadas hasta la fecha.

Además, la AIR^eF mantiene la obligación de informar y, en su caso, avalar las previsiones económicas que sustentan los proyectos de presupuestos tanto del Estado como de las CC.AA. en caso de que estos últimos difieran del primero. En ambos casos, se avalan únicamente las previsiones económicas; no se avala ni el proyecto de presupuesto como tal, ni las previsiones presupuestarias.

La AIReF avaló tanto el escenario macroeconómico de medio plazo que acompañaba a la APE 2022-2025 como el del proyecto de PGE 2023. En ambos casos, el crecimiento del PIB nominal previsto por el Gobierno, que es la variable más relevante a estos efectos, se encontraba dentro de la banda de confianza de la AIReF. No obstante, se señalaron riesgos y diferencias en la composición y se formularon recomendaciones para mejorar el procedimiento de aval: mejorar la información sobre ejecución del PRTR y sobre las medidas, suscribir un convenio que regule este procedimiento y, muy relevante, consultar a la AIReF cuando se formula el escenario que sirve de base para fijar las tasas de referencia de todas las AA.PP. y el techo de gasto de la A.C.

1.3. Opiniones

Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital (IMV). En julio de 2022, la AIReF publicó la primera Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital. El análisis se realizó a partir de la explotación de los datos de renta y patrimonio de los hogares españoles proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del registro de solicitudes de IMV del Instituto Nacional de Seguridad Social. Conforme al plan plurianual previsto (véase Tabla 2), la primera Opinión abordó los tres primeros módulos, centrándose en su capacidad potencial para reducir la pobreza y en el despliegue real alcanzado a 31 de diciembre de 2021. Con base en los hallazgos obtenidos, la AIReF emitió una serie de recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia de la prestación (véase Recuadro 3).

Para realizar esta Opinión, resultó fundamental el acceso a información regulado mediante la firma el 26 de marzo de un Convenio entre la AIReF, la Agencia Tributaria (AEAT) y el Instituto Nacional (INSS) de la Seguridad Social. Gracias a este Convenio la AIReF accedió a datos anonimizados derivados de la gestión por parte del INSS y a datos de Renta y Patrimonio de la Agencia Tributaria.

Tabla 2. Planificación de los módulos que se incluirán en las opiniones de la AIReF sobre el IMV hasta 2026

| 2021/2022 | 2022/2023 | 2022/2023 | 2024/2025 | 2025/2026 |
|---|--|--|---|--|
| Módulo 1 Diseño potencial | Módulo 4 Personas con carencias materiales severas y familias monoparentales | Módulo 6 Cobertura y alcance ante situaciones de pobreza sobrevenida | Módulo 7 La capacidad inclusiva del IMV y sus efectos sobre el mercado de trabajo | Módulo 8 Complementariedad y solapamientos con otras prestaciones no contributivas |
| Módulo 2 Resultados | Módulo 5 Infancia y juventud (Complemento de infancia) | | | Módulo 9 Comparativa internacional (eficacia y eficiencia) |
| Módulo 3 Implementación y gestión | | | | |

Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo. A lo largo de 2022, la AIReF ha trabajado en la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP. cuyos resultados prevé publicar en el primer trimestre de 2023. Esta Opinión recogerá un análisis integral de las cuentas públicas a muy largo plazo e incluirá, además del gasto en pensiones, proyecciones del gasto en sanidad, dependencia y educación y proyecciones de ingresos.

Recuadro 3. Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital

El 19 de julio de 2022 la AIReF publicó la primera Opinión del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en virtud del artículo 31.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el IMV. En esta primera Opinión se analizaron los tres primeros módulos conforme al plan de trabajo publicado el 16 de diciembre de 2021.

De estar plenamente implementado, el IMV supondría un coste anual de 2.800 millones de euros y cubriría a 700.000 hogares en el territorio fiscal común, 250.000 de ellos no beneficiarios de los programas autonómicos de rentas. Además, el IMV incrementaría la renta que podrían recibir más de la mitad de los hogares que ya tenían derecho a las rentas mínimas autonómicas. En total, si se alcanzara la cobertura potencial del IMV y los programas de rentas autonómicas, el 60% de los hogares en riesgo de pobreza serían beneficiarios de alguna de estas prestaciones.

No obstante, a 31 de diciembre de 2021, el IMV había llegado a 284.000 hogares (el 40% de sus beneficiarios potenciales) y ejecutado un 56% de su presupuesto. Del millón y medio de solicitudes recibidas un 73% resultaron rechazadas. Además, 400.000 hogares que podrían recibir el IMV aún no lo habían solicitado (el 57% de los posibles beneficiarios). Este fenómeno conocido como non take-up está más presente entre los hogares que poseen algún tipo de renta (por ejemplo, subsidio por desempleo) y entre aquellos que obtendrían un incremento de renta más limitado en el caso de ser beneficiarios del IMV.

Teniendo en cuenta estos hallazgos y con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de la prestación, la AIReF propone: 1) concretar objetivos cuantificables y medibles y establecer plazos concretos para alcanzarlos; 2) analizar la naturaleza del patrimonio de los hogares en situación de pobreza, y, si fuera necesario, reconsiderar la definición del patrimonio establecida para ser beneficiario del IMV; 3) estudiar con detalle las solicitudes rechazadas por motivos relacionados con la renta y la unidad de convivencia; 4) profundizar en el análisis de las causas del non take-up y 5) seguir trabajando en el encaje entre el IMV y la renta mínima de cada comunidad autónoma. Además, la AIReF propone que, una vez que exista un registro que agregue la información de renta, patrimonio y prestaciones de la A.C y todas las CC.AA., se valore avanzar hacia una prestación que se inicie de oficio por parte de la Administración y que integre al resto de prestaciones e impuestos (beneficios fiscales) que persiguen la misma finalidad que el IMV.

La AIReF publicará la segunda Opinión del IMV en 2023. En ella se estudiará el grado de avance de la prestación en la consecución de sus objetivos. Asimismo, se profundizará en dos nuevos módulos. El primero de ellos hará referencia al diseño y despliegue del complemento de ayuda para la infancia. El segundo módulo investigará la incidencia del IMV en personas con carencias materiales severas y en familias monoparentales. Además, incluirá recuadros de algunos temas de actualidad que puedan estar afectando a la eficacia o eficiencia del IMV para reducir la pobreza y las posibilidades de inclusión.

1.4. Estudios

Durante el año 2022 la AIR^eF inició los trabajos de los estudios de la tercera y última fase de la revisión integral del gasto público encargada a la AIR^eF por el Gobierno (conocida como Spending Review 2018 - 2021). La realización de la tercera fase es uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno en el PRTR y se centrará en dos temas: la evaluación estratégica de los instrumentos financieros para el apoyo a los sectores productivos, con un foco especial en la eficacia de los dirigidos a promover la internacionalización de las empresas españolas; y la evaluación de la gestión de los residuos urbanos. Su objetivo será contribuir a reforzar los instrumentos de apoyo al sector productivo y proporcionar a las administraciones un conjunto de propuestas que permitan alcanzar los objetivos en materia de residuos fijados por la normativa comunitaria y nacional. Los resultados de los estudios se publicarán en el segundo trimestre de 2023.

Además, se elaboró el Plan de Acción de la primera fase del siguiente Spending Review 2022 - 2026. El Componente 29 del PRTR fija el compromiso de realizar evaluaciones regulares en ciclos de 5 años. El Consejo de Ministros de 5 de diciembre aprobó el Plan de Acción de la primera fase del SR 2022 – 2026 que cubrirá dos áreas: los instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos y el gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo. La AIR^eF se ha comprometido a realizar el análisis en el plazo de un año desde la incorporación de los medios que sean necesarios para el desarrollo del mismo.

En noviembre se publicó el estudio sobre Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), por encargo del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La evaluación de la AIR^eF constata la existencia de múltiples ineficiencias en los mecanismos de planificación estratégica de la cooperación financiera y en el diseño y gestión del FONPRODE, lo que limita la capacidad operativa y de ejecución de este instrumento. En el estudio se formulan propuestas concretas para desarrollar un nuevo marco normativo, la mejora de los procedimientos, el refuerzo de la evaluación y avanzar hacia un diseño institucional que aglutine las capacidades de los tres agentes que intervienen en la actualidad en la cooperación financiera.

Finalización y publicación de varios estudios encargados por Comunidades Autónomas:

- **Estudios de evaluación encargados por el Gobierno de Aragón.** Se publicaron tres estudios: estudio del gasto público farmacéutico en Aragón: farmacia extrahospitalaria, hospitalaria y sociosanitaria; estudio sobre la política presupuestaria y de personal en Educación no universitaria de Aragón; y estudio sobre el modelo de financiación de la Universidad de Zaragoza: situación actual y propuesta.
- **Estudio de evaluación encargado por la Junta de Castilla y León sobre publicidad institucional.** El 20 de diciembre se publicó la evaluación sobre la gestión de la publicidad institucional de la Junta de Castilla y León entre 2014 y 2019 identificando, entre otros, márgenes de mejoras en favor de la

eficiencia en la asignación de los fondos de las campañas entre los soportes y los medios, teniendo en cuenta la dimensión territorial, sociodemográfica o de afinidad temática necesaria en función de la población objetivo de cada campaña.

Además, se ha continuado trabajando en los encargos realizados por varias Comunidades Autónomas:

- Estudio de revisión del gasto público en sanidad y políticas activas de empleo en Extremadura. Plan de Acción aprobado y publicado en la página web de la AIReF.
- Estudio de revisión del gasto público en sanidad y educación en la comunidad de Illes Balears. Plan de Acción aprobado y publicado en la página web de la AIReF.
- Estudio de revisión del gasto público en Sanidad en la Comunidad Foral de Navarra. Plan de Acción aprobado y publicado en la página web de la AIReF.
- Estudios sobre universidades y política industrial encargados por la Junta de Castilla y León.

1.5. Documentos técnicos

En enero de 2022 la AIReF publicó su contribución a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la reforma del marco fiscal europeo. En el documento la AIReF realiza una serie de consideraciones con el objetivo de que el sistema de reglas fiscales facilite el diseño de una política presupuestaria que contribuya a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a un crecimiento sostenible. Se propone un marco fiscal adaptado a las condiciones específicas de cada país y articulado en torno a un ancla de deuda, una regla de gasto, una cláusula de escape y un papel reforzado de las Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) nacionales (véase Recuadro 4).

En febrero, la AIReF publicó por primera vez una evaluación de los errores cometidos en sus previsiones macroeconómicas y fiscales. Esta evaluación da respuesta a una de las principales recomendaciones de la OCDE¹ y al contenido del propio Plan Estratégico 2020-2026. Supone un ejercicio de transparencia que sitúa a la AIReF a la altura de otras instituciones fiscales independientes que ya realizan este tipo de ejercicios. El análisis de los errores se instaura con carácter

¹ Ver la décima recomendación formulada por la OCDE, relativa a la Evaluación de las previsiones, en el documento OECD Review of the Independent Authority for Fiscal Responsibility (AIReF).

permanente y periodicidad anual y permitirá identificar posibles sesgos y debilidades. Durante esta primera edición, se evaluaron la calidad y precisión de las previsiones macroeconómicas realizadas por la AIReF desde 2015 hasta 2020 y de las previsiones fiscales desde 2016 a 2020.

En octubre, la AIReF publicó el documento técnico “Reforma del marco de gobernanza fiscal: una propuesta para España de ancla de deuda y regla de gasto”. En este documento la AIReF presenta una propuesta concreta para reformar el marco fiscal, con elementos específicos para cada país, que permita preservar la función estabilizadora de la política fiscal en situaciones adversas y garantizar al mismo tiempo la sostenibilidad de las finanzas públicas. El documento técnico aborda tres elementos que debería contemplar la reforma: los aspectos temporales, materiales e institucionales aplicados al contexto específico de la economía española. Se propone una metodología para fijar un ancla de deuda específica para España que genere una senda factible de reducción. Por otro lado, la necesidad de que el nuevo marco fiscal refleje mejor las especificidades de cada país puede afianzarse a partir de la labor de las IFIs nacionales.

Recuadro 4. Documento técnico: “Reforma del marco de gobernanza fiscal: una propuesta para España de ancla de deuda y regla de gasto”

Desde sus inicios, la AIReF ha participado activamente en el debate sobre la necesidad de reformar el marco de gobernanza fiscal nacional y europeo, constatando las debilidades del actual marco y proponiendo alternativas de reforma. Tras la interrupción ocasionada por la pandemia, la Comisión Europea (CE) retomó en 2021 el proceso de revisión del marco fiscal europeo y solicitó opiniones de los principales actores, IFIs incluidas. La AIReF participó en esa consulta, publicando su contribución en enero de 2022. En noviembre la AIReF presentó el documento técnico en el que concreta sus propuestas para hacer operativa su contribución e ilustra con un ejemplo numérico como podría aplicarse en el caso español.

Dicho documento técnico aborda los tres elementos que, en opinión de la AIReF, debería contemplar la reforma - temporales, materiales e institucionales – aplicados al contexto específico de la economía española:

- Aspectos temporales: el marco debe combinar, por un lado, la flexibilidad necesaria para dar respuesta a perturbaciones económicas y, por otro lado, una orientación a medio plazo de la política fiscal que permita internalizar las implicaciones que las decisiones actuales tienen para la sostenibilidad futura de la deuda. Se plantea la posibilidad de que, al principio de cada legislatura, el Gobierno entrante proponga una senda fiscal vinculante durante los siguientes cuatro años.
- Aspectos materiales: la AIReF propone fijar un ancla de deuda de largo plazo y una regla operativa de gasto en el corto y medio plazo. Se propone una metodología para fijar un ancla de deuda específica para España que, siendo ambiciosa, genere una senda factible de reducción. Una vez derivada el ancla de deuda, sus implicaciones para la política fiscal a corto y medio plazo se plasman a través de una senda de gasto primario en niveles, neta de nuevas medidas de ingreso.
- Aspectos institucionales: se propone el refuerzo de las IFIs, que están particularmente bien posicionadas para proporcionar información útil al debate nacional en aspectos como el análisis de sostenibilidad de la deuda o las proyecciones fiscales a políticas constantes de medio y largo plazo que se requieren en el enfoque propuesto, además de vigilar el cumplimiento de las reglas y el realismo de las proyecciones macroeconómicas y presupuestarias. La Comisión Europea mantendría su papel central a la hora de proporcionar orientaciones de política fiscal específicas para cada país y el conjunto del área del euro y la supervisión de posibles incumplimientos por parte de los Gobiernos.

1.6. Otras publicaciones

Atendiendo al principio de transparencia que guía la actuación de la AIReF, en la web no solo se pueden encontrar los informes, estudios, opiniones y documentos técnicos citados, sino que se incorporan secciones para la difusión de otra información de interés tanto para los especialistas en las finanzas públicas como para el público general:

- **Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria 2022.** En su esfuerzo por lograr la máxima divulgación de sus análisis, dentro del principio de transparencia que rige la institución, con periodicidad mensual se publica la previsión de la AIReF de las principales variables fiscales: recursos, empleos y déficit para el conjunto de las AA.PP. y por subsectores en términos de contabilidad nacional, además de un detalle en caja de las principales figuras tributarias y de las cotizaciones sociales. En el caso de las corporaciones locales, la ficha se realiza trimestralmente, dado que con esa periodicidad se publican los datos.
- **Observatorio de CC.LL.** Herramienta que recopila datos económico-financieros relevantes de las corporaciones locales. En marzo de 2022 se introdujo una nueva funcionalidad para incorporar información sobre el coste de los servicios prestados.
- **Observatorio de CC.AA.** Ofrece una visión integrada de la situación económico-financiera pasada, presente y esperada de cada comunidad autónoma y un recopilatorio de los documentos publicados por la AIReF sobre cada una de ellas. La herramienta se incorporó a la web en marzo de 2022 y se completó a final de año para incorporar indicadores descriptivos de la posición relativa de las CC.AA. tanto en ingresos como de gastos.
- **Observatorio de deuda pública.** Pone el foco en una serie de indicadores clave para el análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas para el conjunto de las AA.PP. y sus distintos subsectores. En 2022 se centró en analizar la evolución del coste de financiación y la carga de la deuda en un contexto de fuerte repunte de la inflación, así como en proyectar las sendas de deuda asociadas a distintos escenarios de carga financiera y políticas de ajuste.
- **Previsiones del PIB en tiempo real (MIPRED).** Previsión del crecimiento intertrimestral del PIB tanto del trimestre en curso como del siguiente. Se basa en la combinación de información coyuntural de distintas frecuencias, mediante un modelo factorial dinámico. A las modificaciones introducidas en 2021 tras la irrupción de la COVID-19 se sumó en 2022 la necesidad de ofrecer un mayor grado de detalle sobre las estimaciones y el de incorporar nuevos indicadores de coyuntura.
- **Estimación del PIB trimestral de comunidades autónomas.** Refleja la estimación trimestral del PIB de las comunidades autónomas mediante la metodología denominada Metodología de Estimación Trimestral por

Comunidades Autónomas del PIB (METCAP), que combina distintos tipos de información estadística.

- **Monitor de indicadores de coyuntura.** A fin de complementar las estimaciones de corto plazo del PIB, la AIReF publica desde 2021 un cuadro sintético de indicadores de coyuntura para el seguimiento de diversos aspectos económicos y financieros de la economía española.
- **Archivo histórico de previsiones macroeconómicas de la AIReF.** La AIReF prosiguió con la publicación del archivo histórico de las previsiones macroeconómicas propias para los diversos agregados por el lado de la demanda en términos de volumen y para el empleo.

Recuadro 5. Observatorios de CC.LL. y CC.AA.

El Observatorio de CC.LL. es una herramienta interactiva que, desde 2018, recopila y ofrece una visión gráfica de más de 20 millones de datos económicos y financieros de casi 8.200 corporaciones locales. Permite visualizar qué recursos obtienen, cómo los emplean, ver la evolución de las principales variables que definen su situación económica y hacer comparaciones entre entidades homogéneas, así como obtener información sobre el coste efectivo de los servicios prestados.

El Observatorio se actualiza periódicamente cuando el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que es el origen principal de muchos de los datos que se muestran, publica nuevos datos. Por ejemplo, en agosto se realizó una actualización en la que se incluyeron los datos de las liquidaciones presupuestarias del año 2021, la deuda viva a fin de 2021, los presupuestos iniciales de 2022, y el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de mayo del año en curso. Además, es objeto de mejora y ampliación constante, así en marzo de 2022 se creó un nuevo módulo con el coste de los servicios prestados por los ayuntamientos, que ha sido actualizado en diciembre con la información del año 2021. En próximas ampliaciones se tiene previsto incorporar, entre otros aspectos, información de las previsiones de la AIR^eF de las entidades que analiza individualmente, e incluir un nuevo módulo con alertas de riesgo de sostenibilidad de medio plazo de las entidades locales y otros indicadores de análisis financiero de las mismas.

Como novedad, en marzo de 2022 se publicó el primer Observatorio de CC.AA., que proporciona información sobre el desempeño de cada una en relación con variables como el déficit, la deuda y la regla de gasto y el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre las mismas, antes de suspenderse las reglas fiscales. También aporta el detalle de los ingresos y gastos, las variables macroeconómicas como el PIB y el empleo, las previsiones sobre la evolución futura de estas variables y las perspectivas e indicadores de sostenibilidad de las finanzas públicas. Además, permite comparar la situación de dos o más comunidades o del subgrupo completo.

Esta nueva herramienta aporta una visión diferente respecto a otras páginas web y fuentes de datos porque presenta de forma conjunta y gráfica la información económico-financiera sobre CC.AA. y reclasifica los recursos y empleos para una visión más clara y descriptiva de su origen y naturaleza, siempre en términos de Contabilidad Nacional.

Este Observatorio es también objeto de actualización y mejoras continuas. Así, en diciembre se publicó una actualización que incluyó indicadores de la posición de ingresos y gastos de cada comunidad en relación con el resto de las comunidades con competencias homogéneas.

2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR

Las recomendaciones de AIReF están sujetas al principio de “cumplir o explicar”. La AIReF puede formular recomendaciones a las AA.PP. en los informes que emite en el ejercicio de sus funciones. Las Administraciones competentes tienen la obligación, o bien de cumplirlas, o bien de explicar los motivos por los que se apartan de su cumplimiento. Por tanto, el principio de “cumplir o explicar” constituye la principal herramienta con la que cuenta la AIReF para satisfacer su mandato.

Todas las administraciones destinatarias de las recomendaciones aplicaron este principio en 2022, dando lugar a un diálogo constructivo con la AIReF. Todas las administraciones públicas respondieron en 2022 a la solicitud de AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar las recomendaciones formuladas, lo que permite constatar su firme compromiso con este principio.

A lo largo de 2022 la AIReF formuló 96 recomendaciones, de las cuales 81 fueron nuevas, 4 reiteradas y 11 vivas. Además, emitió 12 orientaciones de buenas prácticas. Las recomendaciones nuevas son las que emite por primera vez. Estas pueden ser reiteradas cuando las razones para no cumplir no se explican suficientemente o no parecen responder al objeto de la recomendación. En su caso, se pueden convertir en vivas cuando, habiendo sido ya reiteradas y habiendo explicado la administración suficientemente las razones para apartarse de su cumplimiento, la AIReF las sigue formulando porque considera que su cumplimiento es relevante para garantizar la eficacia del marco fiscal. Adicionalmente, la AIReF puede dar orientaciones de buenas prácticas, que son propuestas o sugerencias que no están sometidas al principio de cumplir o explicar.

Las recomendaciones se dirigieron a la A.C. y a las CC.AA. La A.C. recibió 30 recomendaciones (24 el Ministerio de Hacienda y Función Pública y 6 el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital). El resto de las recomendaciones fueron para las CC.AA., que recibieron 66. Por último, las CC.AA. también recibieron 12 orientaciones de buenas prácticas.

Tabla 3. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con el informe de emisión (2022)

| INFORMES | NUEVAS | REITERADAS | VIVAS | ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS | TOTAL |
|---|-----------|------------|-----------|-----------------------------------|-----------|
| Presupuestos iniciales de las AA.PP. 2022 | 2 | | 1 | | 3 |
| Previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad 2022 | 2 | 2 | 2 | | 6 |
| Actualización del Programa de Estabilidad 2022 | 3 | | 2 | | 5 |
| Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2022 | 57 | | 1 | | 58 |
| Concurrencia de las circunstancias excepcionales del artículo 11.3 de la LOEPSF 2023 | | | 1 | | 1 |
| Previsiones macroeconómicas de los proyectos de Presupuestos individuales CC.AA. 2023 | 13 | | | 12 | 25 |
| Previsiones macroeconómicas del proyecto de PGE 2023 | 1 | 2 | 1 | | 4 |
| Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos AA.PP.: PGE 2023 | 2 | | 3 | | 5 |
| Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos AA.PP.: CC.AA. y CC.LL. 2023 | 1 | | | | 1 |
| Total | 81 | 4 | 10 | 36 | 77 |

Fuente: AIReF

Tabla 4. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con el ámbito de su contenido (2022)

| TEMAS | NUEVAS | REITERADAS | VIVAS | ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS | TOTAL |
|----------------------------|-----------|------------|-----------|-----------------------------------|------------|
| Transparencia | 5 | 4 | 8 | 12 | 29 |
| Estabilidad presupuestaria | 5 | | | | 5 |
| Orientación a medio plazo | 50 | | 3 | | 53 |
| Sostenibilidad financiera | 21 | | | | 21 |
| Total | 81 | 4 | 11 | 12 | 108 |

Fuente: AIReF

Tabla 5. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con la administración competente para su aplicación (2022)

| ADMINISTRACIÓN COMPETENTE | NUEVAS | REITERADAS | VIVAS | ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS | TOTAL |
|---|-----------|------------|-----------|-----------------------------------|------------|
| Ministerio de Hacienda y Función Pública | 13 | 2 | 9 | | 24 |
| Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital | 2 | 2 | 2 | | 6 |
| Una o varias CC.AA. | 66 | | | 12 | 78 |
| Total | 81 | 4 | 11 | 12 | 108 |

Fuente: AIReF

En 2022 destacan las recomendaciones dirigidas a que el proyecto de PGE recupere su papel central como instrumento de política fiscal y económica y a enmarcar los presupuestos para 2023 en una estrategia a medio plazo. En el informe sobre el proyecto de PGE 2023, la AIReF instó al Gobierno a que el proyecto de PGE recupere su papel central como instrumento de política fiscal y económica, así como elemento de diseño, planificación, ejecución, control y supervisión de la actividad del sector público. Además, recomendó tanto al MINHAFP como a las 17 CC.AA. enmarcar la elaboración de los presupuestos para 2023 dentro de una estrategia fiscal a medio plazo que contemple la naturaleza estructural o coyuntural de gastos e ingresos.

Adicionalmente, la AIReF emitió otras recomendaciones también dirigidas a dotar a la política fiscal de una orientación de medio plazo. La AIReF recomendó evaluar la eficacia y eficiencia de las medidas anticrisis y especificar las condiciones que desencadenan su prórroga o retirada, de manera que pudieran integrarse en una estrategia fiscal nacional a medio plazo. Asimismo, recomendó al MINHAFP y a las CC.AA. evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada. Además, propuso a aquellas CC.AA. que no lo habían hecho, que especificaran los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al PRTR.

Por otra parte, formuló varias recomendaciones dirigidas a preservar la sostenibilidad de la deuda autonómica. La AIReF recomendó al MINHAFP tener en cuenta los excesos de financiación generados al cierre de 2021 en las autorizaciones de deuda a las CC. AA. y considerar la posibilidad de que se generen excesos de endeudamiento a la hora de fijar las referencias u objetivos para las CC.AA. De igual manera, para ajustar la deuda a las necesidades reales de financiación, por un lado, propuso al MINHAFP hacer un seguimiento periódico y exhaustivo de las previsiones de cierre para cada comunidad, actualizadas en cada momento y, por otro, a las propias CC.AA. tener en cuenta las previsiones actualizadas de cierre del ejercicio en curso y siguientes.

Finalmente, recomendó aplicar los excesos de financiación existentes al cierre de 2021 a las CC.AA. que los tuvieran, así como el superávit generado en dicho año pendiente de aplicar.

Por último, la AIReF realizó otras recomendaciones, principalmente para mejorar la transparencia. Varias se dirigieron a aumentar la transparencia informativa sobre la ejecución del PRTR en términos de contabilidad nacional. Además, reiteró al MINHAFP y al MINECO la recomendación de proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. Y con el objetivo de mejorar el procedimiento de aval, la AIReF recomendó al MINECO consultar a la AIReF sobre el Informe de Situación de la Economía Española.

Por otra parte, en 2022 la AIReF formuló 11 recomendaciones de las consideradas vivas. Estas recomendaciones estuvieron encaminadas a contar con una estrategia fiscal a medio plazo, así como a reforzar la transparencia y el intercambio de información:

- (i) Elaboración de una estrategia fiscal a medio plazo: para servir de orientación fiscal y garantizar de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA.PP.
- (ii) Ampliación del contenido de la APE y del Plan presupuestario: en la primera, para incluir información por subsectores y aumentar la información sobre riesgos fiscales. En el segundo, para incorporar todas las medidas previstas por el Gobierno, el impacto de los fondos REACT-EU y del PRTR sobre los ingresos y gastos y el desglose por subsectores.
- (iii) Publicación de información en contabilidad nacional: de los ajustes del proyecto de PGE y de aquellas entidades sin naturaleza pública que se incluyen a efectos de SEC 2010, así como elaborar presupuestos en contabilidad nacional.
- (iv) Regulación del intercambio de información: mediante un convenio o "memorando de entendimiento".

En cuanto al grado de cumplimiento, las administraciones cumplieron o se comprometieron a cumplir el 64% de las recomendaciones de 2022. Sin embargo, el grado de cumplimiento fue muy dispar entre la A.C. y las CC.AA. Mientras que la primera solo cumplió o se comprometió a cumplir el 7% de las recomendaciones que se le formularon, las CC.AA. lo hicieron en un 89%. No obstante, en el caso de la A.C., el porcentaje de cumplimiento se elevaría ligeramente hasta el 11% si se consideraran solo las recomendaciones nuevas o reiteradas que le fueron formuladas durante el 2022. En este caso, no se estarían contando las recomendaciones vivas, las cuales generalmente proceden de ejercicios anteriores y permanecen precisamente en esa categoría en tanto que continúan sin ser cumplidas.

Gráfico 1. Recomendaciones 2022 para todas las AA.PP.: compromiso de cumplirlas/cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)



Fuente: AIReF

La A.C. se limitó a cumplir las recomendaciones relativas a la sostenibilidad de la deuda autonómica. En su respuesta, el MINHAFP señaló, por un lado, que ya consideraba los excesos de financiación del año anterior en las autorizaciones de deuda para financiar la referencia de déficit de las CC.AA. y solicitaba a aquellas adheridas al Fondo de Financiación de CC.AA. que revisasen durante el año sus necesidades de financiación para adecuar las asignaciones del Fondo. Por otro, que ya viene solicitando a las CC.AA. desde 2019 información sobre la previsión de la deuda PDE a cierre del ejercicio y realiza un seguimiento estricto de dicha información a fin de garantizar que se compensen en gran parte los excesos de endeudamiento de los años anteriores.

Por el contrario, se apartó del resto de recomendaciones, entre las que destacan las encaminadas a recuperar el proyecto de PGE como instrumento principal de política fiscal y económica y a dotar de una perspectiva plurianual a las cuentas públicas. No se comprometió a recuperar los presupuestos como instrumento de política fiscal y económica ni a evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada. También se apartó de seguir las recomendaciones que guardan relación con una estrategia fiscal a medio plazo, ya sea la de su propia elaboración, ya sea la de servir de marco de los presupuestos para 2023 o bien la de poder integrar en ella las medidas anticrisis al especificar las condiciones que desencadenan su prórroga o retirada. Asimismo, no atendió las recomendaciones de aumentar la transparencia de la ejecución del PRTR en términos de contabilidad nacional ni de proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico. La principal razón alegada para no seguir estas recomendaciones fue que no resultaban necesarias porque, según el criterio del Ministerio, ya se estaban cumpliendo.

Gráfico 2. Recomendaciones 2022 para la A.C.: compromiso de cumplirlas/ cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)



Fuente: AIReF

En el caso de las CC.AA., la gran mayoría se mostró favorable a seguir las recomendaciones formuladas. Todas las CC.AA., salvo Aragón, Canarias, Extremadura, País Vasco y Comunitat Valenciana, se comprometieron a cumplir la recomendación de enmarcar sus presupuestos para 2023 en una estrategia fiscal a medio plazo, si bien Andalucía finalmente no cumplió su compromiso de incluirlo en el informe económico financiero de su presupuesto. En materia de deuda autonómica, todas las CC.AA. destinatarias se mostraron a favor de cumplir las recomendaciones para su sostenibilidad, salvo el País Vasco. Asimismo, menos la Comunitat Valenciana, se comprometieron a evitar incrementos de déficit estructural sin financiación permanente. Por último, salvo Castilla y León, las demás CC.AA. a las que se les formuló la recomendación de especificar los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al PRTR la cumplieron o se comprometieron a hacerlo. Las CC.AA. que se apartaron del cumplimiento de las recomendaciones lo hicieron generalmente limitándose a no mostrar un compromiso concreto con la recomendación emitida.

Gráfico 3. Recomendaciones 2022 para las CC.AA.: compromiso de cumplirlas/ cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)



Fuente: AIReF

Finalmente, además de las recomendaciones, la AIReF formuló 12 orientaciones de buenas prácticas, que no están sometidas al principio de “cumplir o explicar”. Todas se dirigieron a las CC.AA. y tuvieron como objetivo mejorar la transparencia. En este sentido, se aconsejó a 10 CC.AA. incluir en los presupuestos las previsiones de empleo en términos de contabilidad regional y a 2 CC.AA. publicar información detallada sobre los modelos y parámetros utilizados en las previsiones macroeconómicas de sus presupuestos.

Recuadro 6. Una reflexión sobre las recomendaciones formuladas a la Administración Central

La AIReF formula en sus informes recomendaciones que, por mandato legal, están sujetas al principio de cumplir o explicar. Esto es, la Administración pública a la que va dirigida la recomendación debe señalar si tiene intención de cumplirla o, en el caso de apartarse de la misma, explicar sus razones. Si la respuesta recibida no resulta satisfactoria, la AIReF puede mantener viva la recomendación o incluso reiterarla.

Son varias las recomendaciones dirigidas a la Administración Central cuyas respuestas son, a juicio de la AIReF, insatisfactorias por lo que se ha decidido mantenerlas vivas. Cabe ilustrar dos de ellas por su relevancia para la sostenibilidad financiera y para la transparencia. La experiencia internacional muestra que tales recomendaciones van en línea con las buenas prácticas en otros países.

En primer lugar, desde la activación de la cláusula de escape en 2020, la AIReF ha recomendado a la AC, tal y como establece la LOEPSF, formular una estrategia fiscal a medio plazo que garantice la sostenibilidad de las cuentas públicas y sirva de orientación fiscal en un contexto de elevada incertidumbre. El MINHAFP insiste en sus respuestas en asemejar la Actualización del Programa de Estabilidad a tres años con esta estrategia a medio plazo, pero la AIReF lo considera insuficiente como instrumento de planificación a medio plazo. De hecho, otras IFIs han recomendado planificaciones a medio o largo plazo a sus Gobiernos más allá de sus respectivas APEs. Cabe destacar el caso de la IFI holandesa, el Raad Van State, que en su análisis del Budget Memorandum del 2023 publicado en septiembre de 2022 recomendó al Gobierno adaptar un enfoque a largo plazo, al menos hasta el 2030, ya que los mayores retos a los que se enfrenta la sociedad neerlandesa no se limitan al ciclo político de 4 años. La IFI irlandesa también recomendó a su Gobierno retomar el horizonte de 5 años, reducido a uno tras la activación de la cláusula de escape. Otros países como Francia, Portugal y Alemania presentan escenarios más allá de los 3 años (5, 4 y 4 respectivamente).

En segundo lugar, la AIReF también ha reiterado en numerosos informes su voluntad de firmar un *Memorandum of Understanding* (MoU) con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y con el de Hacienda y Función Pública para regular el flujo de información y la interacción del proceso de aval de las previsiones económicas del Gobierno. La respuesta siempre se ha sido declinar tal solicitud por considerarla innecesaria. Sin embargo, de nuevo la experiencia internacional muestra que tal iniciativa es una práctica común y muy útil en muchos países, que regulan el flujo de información entre el Gobierno y sus IFIs con MoUs para favorecer la transparencia y el adecuado acceso a datos. Sirvan de ejemplo los casos de Irlanda, Reino Unido, Portugal o Italia.

3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

3.1. Relaciones institucionales

En 2022 la presidenta de la AIReF compareció en tres ocasiones ante las Cortes.

El 27 de junio acudió a la Comisión de Hacienda del Congreso para dar cuenta del Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2022 – 2025. El 18 de octubre y el 29 de noviembre compareció en las Comisiones de Presupuestos del Congreso y del Senado respectivamente, para informar sobre el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y el Plan Presupuestario 2023. En sus diferentes intervenciones, la presidenta valoró, dada la información disponible en cada momento, las perspectivas macroeconómicas y fiscales de los documentos presupuestarios oficiales. Además, en las comparecencias sobre el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado puso el foco en las carencias como instrumento de planificación económica, control y rendición de cuentas. En particular, la no incorporación de toda la información disponible sobre la evolución de los ingresos de 2022, la no incorporación de medidas, la falta de información sobre ejecución del PRTR y la falta de integración en una estrategia fiscal a medio plazo. Además, se explicó el escenario de medio plazo en el que la AIReF enmarcó su análisis de los proyectos de presupuestos de 2023. A iniciativa propia, la AIReF volvió a invitar en su sede a los portavoces de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Congreso para dar a conocer más de cerca su actividad, perspectivas económicas y fiscales, así como los planes de corto y medio plazo en materia de evaluación.

La AIReF mantuvo reuniones con representantes de todas las AA.PP. y participó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL). En particular, se mantuvieron reuniones con el Secretario de Estado de Hacienda, la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, el Secretario de Estado de Economía, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Secretaria General de Transportes y Movilidad, el Secretario General del Tesoro y la Secretaria de Estado de Comercio. Vinculadas con el desarrollo de evaluaciones por parte de la AIReF y con sus funciones de supervisor fiscal, se celebraron reuniones con varias CC.AA. como Asturias, Galicia, Castilla y León, y Baleares. Además, la presidenta de la AIReF participó en el CPFF celebrado en julio y mantuvo reuniones con diferentes Administraciones Públicas como con la Presidenta del Tribunal de Cuentas, la Presidenta de Segispsa, el Presidente del INE, e IGAE.

Con el objetivo de reforzar el diálogo e intercambio de puntos de vista con las AA.PP. en 2022 se celebró un seminario técnico con las CC.AA. así como una jornada que, por segunda vez, reunió a representantes de todos los niveles de la Administración. El seminario técnico con las CC.AA., celebrado en junio se

centró en las inversiones del PRTR, en particular, analizar su impacto económico, retos de gestión e implicaciones presupuestarias. En noviembre se celebró la “Segunda jornada con las Administraciones Públicas” que, por segunda vez, reunió de forma simultánea a representantes de todos los niveles de las AA.PP., así como a la Comisión Europea. Se trató de un encuentro de carácter técnico donde se repasó la situación y las perspectivas fiscales, la reforma del marco de gobernanza fiscal y el estado de situación sobre la ejecución del PRTR.

En febrero, con motivo de la creación de la División de Evaluación del Gasto Público, la presidenta y el director de la nueva división presentaron la hoja de ruta de la AIR^eF en materia evaluadora. Se presentaron los avances conseguidos hasta el momento para hacer de la evaluación una función permanente de la institución, las evaluaciones encargadas por las distintas Administraciones y los retos futuros.

La AIR^eF participó a lo largo del año en numerosos foros en materia fiscal, económica y de evaluación de políticas públicas. La sostenibilidad de las finanzas públicas, la evaluación de las políticas públicas, gestión de los fondos NGEU y la futura reforma del marco fiscal europeo y nacional, y han sido temas claves a lo largo de todo este 2022. Destacan sus intervenciones en el Real Instituto Elcano, en la Fundación I+E, en el Consejo Económico y Social y en el Colegio de Economistas, en el que participó en el evento de “Líderes en directo”, así como en el IX Seminario Ibérico de Economistas. La presidenta también intervino en foros organizados por EY, PwC, APD, Nueva Economía Forum, la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y la cátedra de la fundación “La Caixa” Economía y Sociedad. También participó como ponente en el programa de dirección pública del Instituto de Estudios Fiscales, así como en el X Congreso Nacional de Auditoría en el sector público. Por último, se destacan sus intervenciones en Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) y en el diario “Norte de Castilla”. Además, se publicaron dos entrevistas a la presidenta de la AIR^eF en la revista CUNAL, Revista de Estudios Locales, y en el podcast “El futuro de las Ideas” organizado por ESADE, así como una tribuna en el periódico El País sobre las IFIs como pieza clave de la coordinación fiscal europea.

El Consejo Asesor, renovado en 2021, se reunió en dos ocasiones, en junio y diciembre. En ambas reuniones se han compartido con los miembros las principales actuaciones y novedades de la institución en 2022 con el objeto de recabar su opinión y comentarios, resaltando el estado de situación de los proyectos de evaluación y los temas de actualidad macro-fiscal, en especial la primera opinión del Ingreso Mínimo Vital y la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP.

En 2022, la AIR^eF recibió dos importantes reconocimientos a la transparencia con la que realiza su trabajo (véase Recuadro 7). En abril, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno publicó su informe de evaluación en el que la AIR^eF alcanzaba el 100% de cumplimiento en materia de transparencia. En noviembre, la presidenta de la AIR^eF, Cristina Herrero recibió el premio “Tintero” que otorga la APIE por su labor informativa al frente de la institución. Además, la

presidenta de la AIReF recibió la gran Cruz al mérito en el servicio de la economía que otorga el Consejo General de Economistas.

En el ámbito internacional, la AIReF participó activamente en la red de instituciones fiscales independientes de los Estados miembros de la UE. La AIReF participó en todas las reuniones de la red de IFIs que, por primera vez desde 2020, han combinado reuniones presenciales (París y Bruselas) y reuniones en formato virtual. La AIReF ha contribuido en dos documentos de posición que ha publicado la red de IFIs: uno de ellos sobre el fortalecimiento del papel de las IFIs a nivel de la Unión Europea y otro sobre estándares mínimos y fortalecimiento del mandato de las IFIs. Se continuó formando parte del grupo de trabajo EU IFIs' Effectiveness en las áreas de previsiones económicas e impacto en medios de comunicación y del grupo sobre el output-gap. Además, participó activamente en la elaboración de los dos European Fiscal Monitor que publicó la red de IFIs a lo largo del 2022. Por último, en la reunión del mes de septiembre organizada por DG ECFIN con la red de IFIs (EUNIFI), la AIReF participó como ponente en una de las sesiones en la que se presentó el trabajo sobre la reforma del marco de gobernanza fiscal. Por otra parte, dos proyectos presentados por la AIReF a la financiación del "Technical Support Instrument" ofrecido por la Comisión Europea, han sido preseleccionados. Uno de ellos se engloba en una propuesta multipaís presentadas por varias IFIs que busca el refuerzo de la capacidad institucional de las IFIs. El otro proyecto preseleccionado busca llevar a cabo una evaluación externa coincidiendo con la mitad del mandato de la presidencia de Cristina Herrero.

Se mantuvo un contacto estrecho con las instituciones comunitarias y organismos internacionales, como el FMI o la OCDE. En concreto, se mantuvieron reuniones bilaterales con la Comisión Europea, el FMI y la OCDE a raíz de sus misiones a España con el fin de recabar la visión de la AIReF sobre la situación económica y fiscal del país. La AIReF también mantuvo reuniones con instituciones fiscales independientes homólogas de Francia, Argentina, Colombia y Méjico.

La AIReF participó asimismo en las reuniones y actividades organizadas por las redes de la Comisión europea y por la OCDE. Se asistió a la Conferencia Anual del European Fiscal Board, organizada en febrero en Bruselas, que se centró en las finanzas públicas y en el cambio climático en la era post pandemia. La AIReF participó como ponente en una reunión del grupo de trabajo del IFIs y de clima de la OCDE en mayo, "Institutional IFI's Communication: experience reaching the public".

En el Anexo 2 se pueden consultar los artículos publicados por la AIReF y las presentaciones realizadas.

3.2. Actividades de comunicación

El año 2022, se consolida como uno de los mejores años de la institución en términos de comunicación, tras la casi plena superación de la crisis de la COVID-19 y a pesar de la suspensión de las reglas fiscales, que sigue afectando a la actividad de la institución. La AIReF ha conseguido una mejora global de todos los KPIs de la Comunicación y se ha consolidado como la institución de referencia en el análisis presupuestario, de la sostenibilidad financiera y la estabilidad presupuestaria. El premio concedido por APIE evidencia que los periodistas valoran la transparencia y la forma de comunicar de la AIReF.

Un año más, los medios de comunicación, la web de la AIReF y las redes sociales han sido los canales fundamentales para dar a conocer la actividad de la institución.

Tabla 6. Las cifras de la comunicación en 2022

| Prensa | Web | Redes Sociales |
|--|--|---|
| 29.502 artículos publicados en 2022 en los que figura la palabra AIReF, un 39,4% más que en 2021 | Casi 50.000 usuarios en 2022, un 28% más que en 2021 | 10.038 seguidores en Twitter, un 10% más que en 2021 |
| 20.888 artículos en prensa digital, un 37% más | Más de 114.600 sesiones, un 51% más que en 2021 | 2.449 seguidores en LinkedIn, un 49% más que en 2021 |
| 8.612 artículos en prensa en papel, un 45,4% más | Casi 320.000 páginas de la web vistas, un 40% más | Más de 1.000 suscriptores a la newsletter, un 11% más |

Fuente: AIReF

Los resultados en prensa de 2022 son muy positivos. Las publicaciones sobre AIReF subieron de forma significativa y volvieron prácticamente a los máximos alcanzados antes de la pandemia. Los medios asistieron masivamente a las convocatorias de la AIReF y respondieron con amplia cobertura a las publicaciones de la institución. En 2022, se publicaron casi 30.000 artículos en los que figuraba la palabra AIReF, un 39,4% más que en 2021. La cifra total de publicaciones se aproxima mucho a la conseguida en 2019, un año antes de la pandemia y ejercicio en el que se publicaron los primeros resultados del Spending Review.

En 2022 creció notablemente la cobertura que los medios de comunicación audiovisuales dedicaron a la institución. Se hicieron ruedas de prensa presenciales en la sede de la institución, abiertas a todo tipo de prensa, con invitaciones específicas para los medios de comunicación audiovisuales. La AIReF fue protagonista de los debates radiofónicos de las principales emisoras y abrió los telediaros de grandes cadenas como TVE o Antena 3, a raíz de la publicación de sus informes.

La nueva web, operativa desde el mes de marzo de 2022, ofrece un espacio renovado y más accesible para el ciudadano. En 2022, las sesiones aumentaron un 51%, las páginas vistas un 40% y los usuarios un 28%. Los datos de Google Analytics recogen un incremento importante de la actividad en la página web a lo largo del año, con mejoras en todos los parámetros. Además, las sesiones por cada usuario aumentaron a 2,3, las páginas por sesión subieron a 2,78 y la duración media de cada sesión superó los 3 minutos, una cifra importante.

Las redes sociales de la institución también registraron importantes mejoras. La cuenta de Twitter de AIReF superó los 10.000 seguidores, tras aumentar un 10% respecto a 2021. Además, la AIReF se consolidó como la cuarta institución fiscal independiente en número de seguidores absolutos a nivel mundial, solo superada por EEUU, Reino Unido y Holanda y se sitúa cerca de la británica e incluso por delante de los EE.UU. si se corrige por población.

En el caso de LinkedIn, la red social con un público de perfil más profesional y especializado, la mejora de la AIReF en 2022 ha sido muy relevante. Entre enero y diciembre se ganaron 800 seguidores, lo que permitió acabar el año con 2.449 seguidores, un 49% más que en 2021. La AIReF es también una de las IFIs que cuenta con más seguidores en términos absolutos

A lo largo de 2022, la AIReF también siguió ganando suscriptores a la newsletter, hasta acabar el año con más de 1.000 suscriptores, que recibían mensualmente las novedades de AIReF en su correo electrónico. La web consta de una invitación permanente a la newsletter y se han hecho publicaciones periódicas en las redes sociales de la institución para promocionar este producto.

Además de la actividad de medios y redes, la AIReF mantuvo un alto nivel de publicaciones en la web y volvieron a cobrar especial relevancia los instrumentos de análisis macroeconómico (MIPred y METCAP), que ayudaron a calibrar el impacto de la guerra de Ucrania y la crisis energética. Se fomentó la publicación en la página de todas las novedades y el envío por correo electrónico a diferentes instituciones y grupos de interés. En total, en 2021 se publicaron 81 noticias en la página web, un 30,6% más que en 2021 (62 noticias).

Recuadro 7. Transparencia y Comunicación

El año 2022 ha marcado un nuevo hito en el compromiso de refuerzo del principio de transparencia recogido en el Plan estratégico 2020-2026. Así, fueron varios los reconocimientos recibidos a este respecto.

En abril, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno identificó a la AIReF como el organismo público más transparente al alcanzar un cumplimiento del 100% en el índice recogido en su informe de evaluación del año 2022 relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y a la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública correspondientes a los órganos reguladores y supervisores y a las autoridades administrativas independientes. En su compromiso con la transparencia, la AIReF implementó las cinco recomendaciones que había recibido del Consejo en el análisis del año anterior, lo que le permitió mejorar su cumplimiento en 11,2 puntos porcentuales y alcanzar así la puntuación máxima.

En noviembre, la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), también reconoció la labor informativa de la presidenta, Cristina Herrero, al frente de la AIReF y la galardonó con el premio "Tintero", máximo reconocimiento de los premios APIE. La transparencia forma parte del ADN de la AIReF, ayuda a la institución a desempeñar mejor su labor supervisora, refuerza su independencia y facilita el objetivo de ser útil para el conjunto de la sociedad, uno de los compromisos que asumió la presidenta cuando fue propuesta para presidir la institución.

Dentro de su estrategia de comunicación y transparencia, la AIReF ha renovado su página web para hacerla más intuitiva y mejorar su navegabilidad.

Además, se han publicado nuevos productos que refuerzan el compromiso con la transparencia, entre los que cabe destacar:

- Publicación de un escenario a medio plazo en el Informe del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023
- Autoevaluación de los errores cometidos en las previsiones macroeconómicas y fiscales
- Observatorio interactivo de CC.AA. con datos y previsiones fiscales y macroeconómicas
- Excels adjuntos a los informes y estudios con todos los datos, gráficos y tablas contenidos en los mismos

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Uno de los requisitos básicos para el desarrollo de las funciones de la AIReF es el acceso en tiempo y forma a la información económico-financiera de las AA.PP., aspecto en el que se ha ido mejorando progresivamente. El derecho de acceso a esta información se encuentra normativamente establecido en el art. 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, si bien para alcanzar su óptima aplicación ha sido necesario establecer mecanismos de intercambio de información entre administraciones.

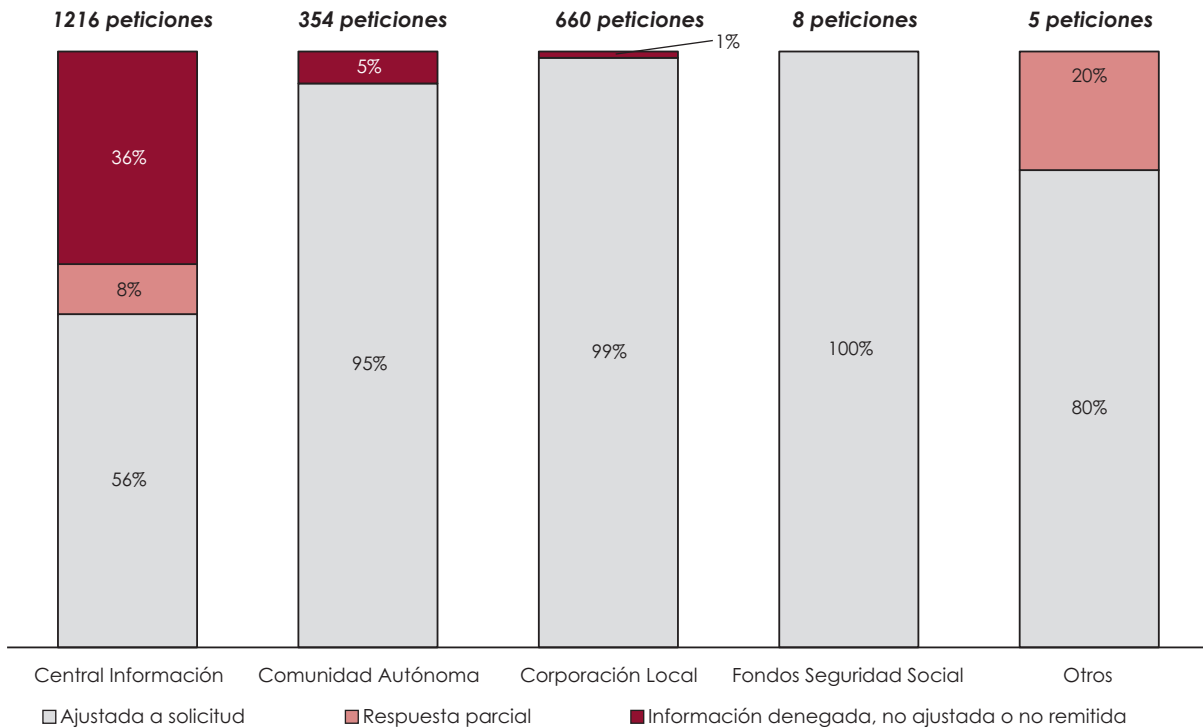
La capacidad de la AIReF de elaborar informes útiles, rigurosos y objetivos puede verse condicionada por las potenciales dificultades para acceder a la información necesaria. Este riesgo es especialmente importante cuando se dispone, además, de un plazo limitado para la elaboración y presentación de los informes. Durante 2022, en términos generales, han mejorado los niveles de respuesta a las solicitudes de información emitidas, tanto en cantidad como en calidad, en todos los subsectores institucionales, y siendo del 100% o cercano en el caso de las administraciones territoriales y la Seguridad Social.

Como ya se puso de manifiesto en la Memoria de 2021, la AIReF sigue pendiente en 2022 de la firma de memorándums con el MINHAFP, así como con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en los que se articulen los mecanismos y obligaciones de remisión de información periódica y no periódica a la AIReF.

Desde 2016 la AIReF cuenta con un sistema de seguimiento de la colaboración con las distintas AA.PP. en materia de suministro de información, sistema que se ha ido perfeccionando año a año. Con carácter general, cada solicitud de información está vinculada a la elaboración de alguno de los informes que la AIReF debe emitir en virtud de la normativa vigente. Por economía procesal y eficiencia administrativa, cada solicitud agrupa varias peticiones de información, que pueden ser objeto de respuesta separada y/o seguimiento individualizado, bien por referirse a reglas fiscales distintas, ejercicios económicos diferentes, o por deber ser suministradas por órganos diferentes.

Las peticiones a las administraciones territoriales con respuesta adecuada superaron el 95% de las formuladas, mientras que las recibidas de forma completa y adecuada de la Central de Información del MINHAFP se situaron en el 56%, siendo del 100% en el ámbito de la Seguridad Social. Las peticiones realizadas al MINHAFP que no fueron contestadas, se recibieron fuera del plazo necesario para ser tenidas en cuenta en el preceptivo informe, o bien tuvieron una respuesta parcial fueron el 44% de las remitidas. El desglose de las respuestas a las peticiones de la AIReF por tipo de administración y tipo de respuesta se muestra en el gráfico 4.

Gráfico 4. Desglose de respuestas a las peticiones de la AIReF, por administración y tipo de respuesta (2022)

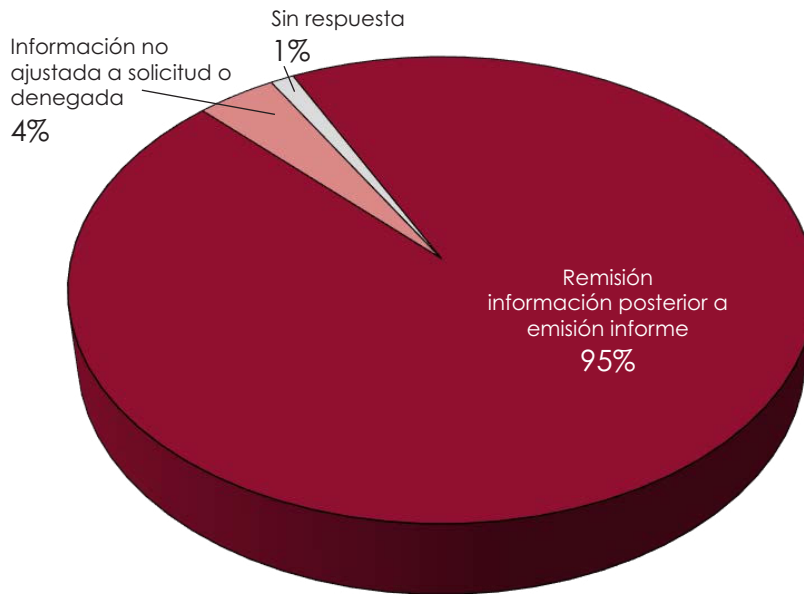


Fuente: AIReF

De las peticiones no atendidas debidamente (denegadas, no ajustadas a la solicitud o no remitidas) por la Central de Información del MINHAF, el 95% no tuvieron respuesta alguna (gráfico 5), estando referidas en su mayoría a información relativa a la estabilidad o a la deuda. Como se muestra en el gráfico 6, la mayor parte de estas se refirieron a elementos necesarios para el cálculo de la estabilidad (más de un 40%) o la deuda (más de un 27%).

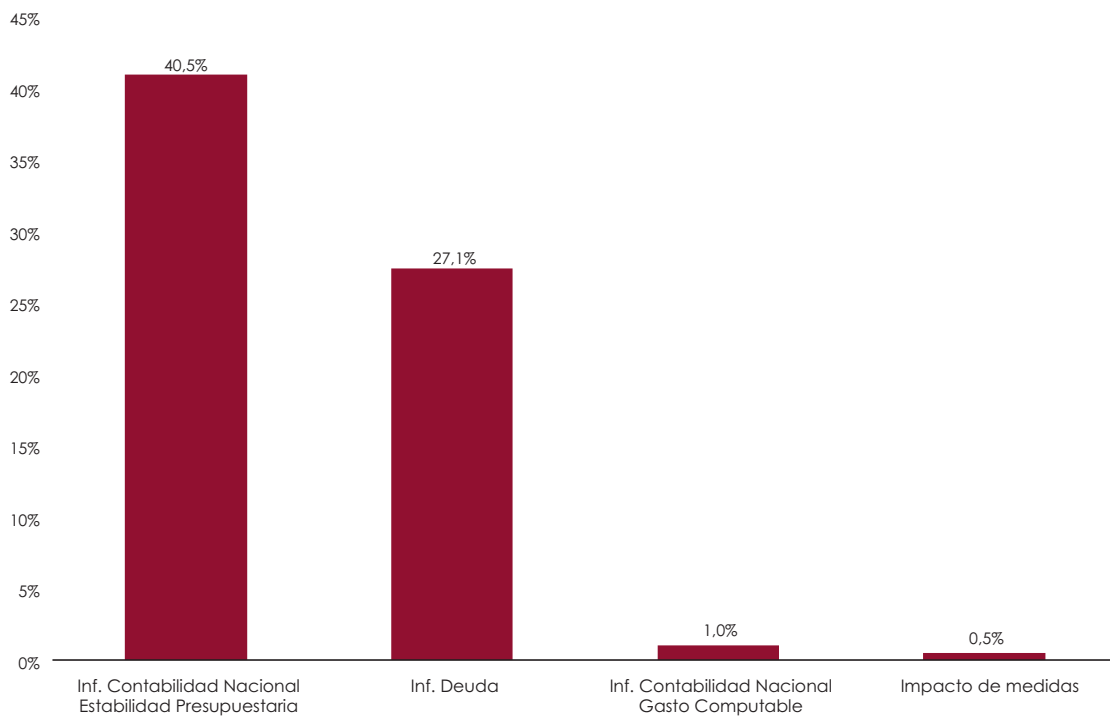
Finalmente, en 2022 la AIReF emitió una resolución por incumplimiento del deber de colaboración de un ayuntamiento. La AIReF tuvo que formular una advertencia pública por incumplimiento grave y reiterado de un ayuntamiento, al no atender las peticiones de información para la elaboración de distintos informes.

Gráfico 5. Desglose de respuestas no válidas de la Central de Información del MINHAFP (2022)



Fuente: AIReF

Gráfico 6. Desglose de peticiones sin respuesta de la Central de Información del MINHAFP según tipo de información solicitada (2022)



Fuente: AIReF

5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2022

Los planes de actuación están previstos en la normativa de la AIReF. El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la AIReF1 establece que, en el primer trimestre del año, la institución elaborará y publicará un plan de actuaciones que recoja, además de los informes que resulten preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. Dicho plan debe ser aprobado por el presidente, previa deliberación del Comité Directivo.

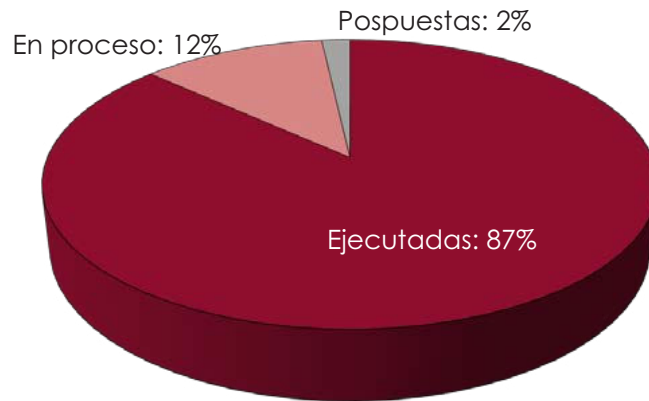
No obstante, a iniciativa propia, desde sus inicios la AIReF ha enmarcado estos planes anuales en una estrategia plurianual que se plasma en los planes estratégicos. En estos, la AIReF establece los objetivos de cada mandato, los ejes estratégicos para su consecución y las principales líneas de trabajo previstas. Este ejercicio de planificación permite entender mejor la actividad de la AIReF, dota de previsibilidad a sus actuaciones y es, ante todo, una herramienta esencial de la rendición de cuentas de la institución ante la sociedad. La AIReF no se limita, además, a una mera planificación de su actividad, sino que va más allá de la normativa y realiza un seguimiento *ex post* de cada plan anual.

El Plan de Actuaciones 2022 es el segundo plan elaborado bajo el paraguas del Plan Estratégico 2020-2026. En el Anexo 3 se puede ver en detalle el seguimiento del Plan de Actuaciones 2022. Un plan que debió llevarse a cabo en un contexto caracterizado por la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales nacionales y europeas.

En términos cuantitativos se alcanzó un nivel de ejecución de entorno al 87%. En concreto, de las 113 actuaciones previstas, se ejecutaron totalmente 98, 13 actuaciones se encuentran en proceso y 2 se han pospuesto. En concreto, de momento se pospone la elaboración de un documento técnico sobre el impacto macroeconómico del PRTR debido a la falta de información requerida. En segundo lugar, los contactos con la Unidad de seguimiento de las recomendaciones del Spending Review creada en el Ministerio de Hacienda y Función Pública se posponen a 2023 dado que la Unidad ha actualizado recientemente la clasificación del estado de las propuestas recogidas en los estudios de evaluación.

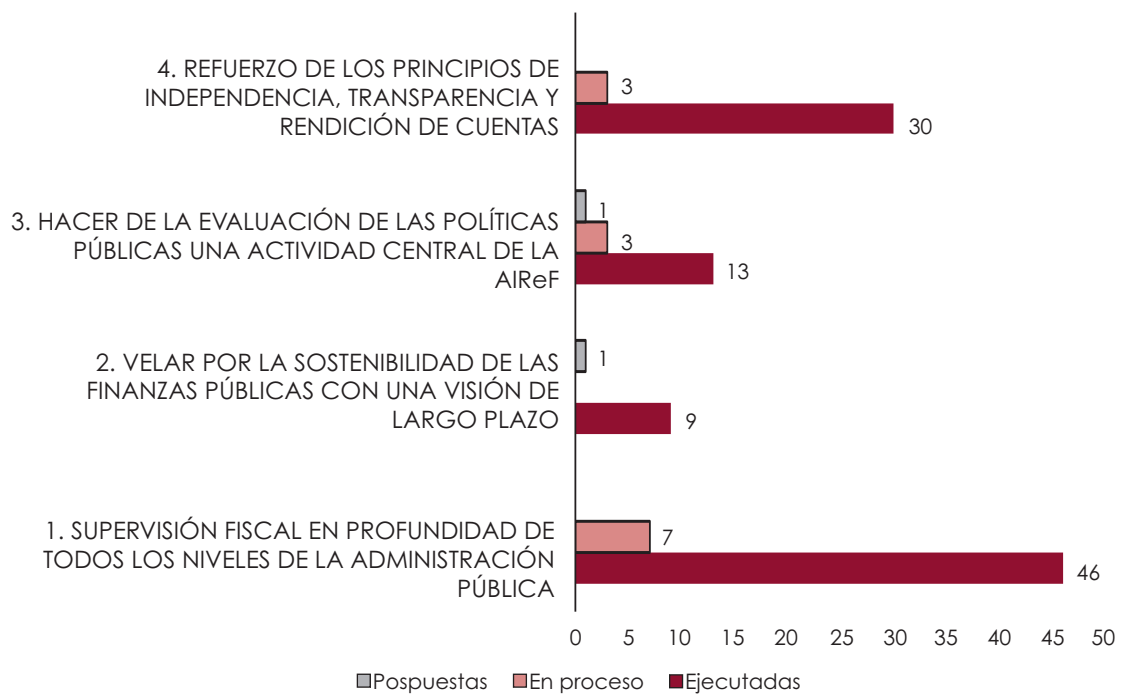
Por otro lado, se trabajó en su elaboración, pero se retrasa a 2023 la publicación de la Opinión de sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP., la Opinión sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos y el documento técnico sobre el análisis de impacto de los cambios normativos en los ingresos tributarios.

Gráfico 7. Porcentajes de ejecución del Plan de Actuaciones 2022



Fuente: AIReF

Gráfico 8. Ejecución por ejes estratégicos del Plan de Actuaciones 2022



Fuente: AIReF

6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

6.1. Gestión económica

La AIReF prosiguió con su política de transparencia en la gestión económica. La sección de transparencia de la [página web](#) recoge información sobre las retribuciones de los miembros del Comité Directivo, la ejecución mensual del presupuesto de gastos, así como el detalle de gastos superiores a 1.000 euros y la recaudación de ingresos por la tasa. Además, también incluye, entre otra información, el perfil del contratante, la relación de contratos, encomiendas de gestión, encargos y convenios suscritos por la AIReF o las subvenciones concedidas.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 aprobó para la AIReF un presupuesto de 10,41 millones de euros en 2022 (10,71 millones tras las modificaciones de crédito operadas a lo largo del ejercicio). El gasto finalmente ejecutado por la AIReF durante 2022 ascendió a 7,75 millones de euros (72,41% del presupuesto total). La ejecución detallada de los gastos puede observarse en la Tabla 7. La ejecución de los distintos capítulos del presupuesto refleja que la actividad del organismo en 2022 se ajustó a lo previsto en su Plan de Actuaciones.

En cuanto a los ingresos, la tasa de supervisión es la principal fuente de financiación de la AIReF (tabla 8). Esta tasa (prevista en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF) es abonada por las AA.PP. destinatarias de los informes y opiniones, en función del presupuesto de cada una. Este sistema de financiación, novedoso en el ámbito de las instituciones fiscales independientes, permite garantizar su independencia financiera.

La cantidad recaudada de la tasa devengada en el ejercicio 2022 fue de 9,6 millones de euros. Tanto el Estado como la Seguridad Social y todas las comunidades autónomas abonaron la tasa. En virtud de la disposición adicional nonagésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, el tipo impositivo de la tasa se fijó en 0,00144%. A la financiación proveniente de la tasa hay que añadir una segunda fuente de ingresos relevante: los precios públicos por la realización de estudios encargados por diferentes AA.PP., que supusieron en 2022 el reconocimiento de derechos a favor de la institución por importe de 1.195.337 euros, de los cuales se hicieron efectivos en el mismo ejercicio 891.815,05 euros. Fueron seis los estudios que generaron ingresos para la AIReF en 2022, tres encargados por el Gobierno de la nación y

otros tres por comunidades autónomas: (i) la tercera fase del estudio de evaluación del Spending Review encargado a finales del 2021; (ii) el estudio de revisión del gasto del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review 2022 - 2026 Fase I) encargado a finales de 2022; (iii) un estudio encargado en 2021 relativo al FONPRODE, coordinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; (iv) un estudio de evaluación con dos fases encargado a finales de 2020 por la comunidad autónoma de Castilla y León; (v) y (vi) dos estudios de evaluación encargados en 2022 por las comunidades autónomas de Baleares y Navarra.

En el ejercicio 2022, la AIReF inició y resolvió los procedimientos de comprobación material y verificación de datos de las autoliquidaciones realizadas por las AA. PP. obligadas al pago de la tasa que en 2021 no autoliquidaron e ingresaron el importe correspondiente o lo hicieron fuera del plazo establecido al efecto. En el seno de estos procedimientos se dictaron 32 resoluciones de liquidación, que fueron abonadas en su práctica totalidad, por las que la institución recibió ingresos por importe de 41.557,25 euros.

Tabla 7. Ejecución del presupuesto de gastos 2022 (miles de euros)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO 2022 | EJECUCIÓN |
|--|------------------|-----------------|
| Gastos de personal | 6.592,61 | 5.548,35 |
| Miembros del Comité Directivo | | 742,29 |
| Funcionarios | | 2.770,95 |
| Laborales | | 87,41 |
| Incentivos al rendimiento | | 1.535,86 |
| Cuotas y gastos sociales | | 250,5 |
| Formación | | 43,95 |
| Acción social y otros | | 117,36 |
| Gastos de funcionamiento | 3.745,69 | 1.922,96 |
| Arrendamientos, reparaciones y mantenimiento | | 113,49 |
| Material de oficina | | 97,99 |
| Suministros | | 20,91 |
| Telefonía e internet | | 93,16 |
| Limpieza | | 50,21 |
| Estudios y trabajos técnicos | | 515,68 |
| Servicios externos | | 855,36 |
| Viajes | | 11,22 |
| Gastos de publicaciones | | 72,98 |
| Atenciones protocolarias | 4,68 | 0,05 |
| Otros gastos | | 91,36 |
| Prácticas remuneradas | 160 | 150,6 |
| Inversiones | 200 | 133,11 |
| Anticipos al personal | 12 | 0 |
| TOTAL | 9.718,88 | 7.755,02 |

Tabla 8. Ingresos de la AIReF 2022 (miles de euros)

| CONCEPTO | ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE |
|--|-----------------------------|
| Tasa AIReF 2020 | 9.690,41 |
| Estado | 3.480,72 |
| Seguridad social | 2.647,85 |
| Comunidades autónomas | 2.928,06 |
| Entidades locales | 633,77 |
| Regularización tasa ejercicios anteriores | -0,8 |
| Liquidaciones practicadas por la AIReF | 41,55 |
| Precios públicos estudios | 891,81 |
| Otros ingresos (litigios, reintegros, apremios, etc.) | 30,31 |
| TOTAL INGRESOS | 10.653,29 |

Fuente: AIReF

La aprobación definitiva de las cuentas anuales 2022 de la AIReF se producirá en el mes de mayo de 2023, previo informe de auditoría por parte de la Intervención Delegada. El balance definitivo podrá consultarse en la sección de transparencia de la [web de la AIReF](#).

6.2. Recursos humanos

La AIReF se organiza en cuatro divisiones y un gabinete que presta asistencia a la presidenta. La estructura tiene un carácter muy horizontal y se sustenta en la colaboración y comunicación continua entre las diferentes unidades. La División de Análisis Económico desarrolla entre otras, las funciones relativas al seguimiento de la realidad económica y la evaluación de las previsiones macroeconómicas incorporadas en los documentos presupuestarios. Por su parte, la División de Análisis Presupuestario se encarga, entre otras funciones, del análisis y seguimiento del ciclo presupuestario de todas y cada una de las AA.PP. La División de Evaluación del Gasto Público, de reciente creación, se ocupa de la revisión del gasto público y de la evaluación de las políticas públicas y sus resultados. Finalmente, la División Jurídico-Institucional lleva a cabo las tareas diarias de gestión de la institución, así como el asesoramiento en temas jurídicos.

En 2022 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AIReF fue objeto de una ampliación con motivo de la modificación de su estatuto orgánico en 2021 y, adicionalmente, se creó un puesto para el reingreso desde servicios especiales. La ampliación de la RPT de la institución, aprobada en octubre por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), supuso la creación de 10 nuevos puestos de trabajo.

6.3. Transparencia

La AIReF ha nacido con la vocación de cumplir su misión sobre la base de tres principios: la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. En el desarrollo de sus funciones, la institución está plenamente comprometida con la transparencia a través de los dos grandes pilares de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información. Asimismo, a través de su página web, la AIReF proporciona a los ciudadanos, de forma abierta y accesible, toda la información relevante sobre sus informes, opiniones y estudios, así como sobre las metodologías y criterios empleados para su elaboración.

En el ámbito de la publicidad activa, aparte de cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013, la AIReF publica de forma voluntaria en su página web información adicional y no exigida por la normativa aplicable, como por ejemplo los gastos por importe superior a 1.000 euros o las actas del Comité Directivo.

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa de transparencia, todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a acceder a la información pública en poder de la AIReF. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de las actividades de la institución. En 2022 se recibieron 13 solicitudes de información y se contestaron todas ellas en tiempo y forma, siendo el tiempo medio de respuesta de 4,23 días naturales. Por último, la AIReF cuenta con un representante en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno (el Director de la División Jurídico-Institucional).

ANEXO 1 DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF DURANTE 2022

| INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO | |
|--|--|
| 7 de abril | Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AAPP de 2022 |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Andalucía |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Aragón |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Asturias |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Islas Baleares |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Islas Canarias |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Cataluña |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Castilla-la Mancha |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Cantabria |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Comunidad Valenciana |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Castilla y León |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Extremadura |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Galicia |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Madrid |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Murcia |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 Navarra |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 País Vasco |
| 7 de abril | Informe sobre los presupuestos iniciales 2022 la Rioja |
| 7 de abril | Informe complementario de evaluación individual de los presupuestos para 2022 de las corporaciones locales |
| 3 de mayo | Aval cuadro macroeconómico plan de estabilidad 2022-2025 |
| 12 de mayo | Informe sobre la actualización del programa de estabilidad de 2022-2025 |
| 15 de julio | Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022 AA.PP. |

| INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO | |
|--|---|
| 15 de julio | Informe complementario sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022 CC.LL. |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 AA.PP. |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Andalucía |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Aragón |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Asturias |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Islas Baleares |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Islas Canarias |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Cataluña |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Castilla-la Mancha |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Cantabria |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Comunidad Valenciana |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Castilla y León |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Extremadura |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de Galicia |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de comunidad de Madrid |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de la región de Murcia |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de comunidad foral de Navarra |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de País Vasco |
| 15 de julio | Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2022 de la Rioja |
| 15 de julio | Informe complementario sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022 CC.LL. |
| 29 de julio | Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera |
| 20 de septiembre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la comunidad foral de Navarra |
| 30 de septiembre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la comunidad autónoma de Extremadura |

| INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO | |
|--|--|
| 30 de septiembre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la comunidad autónoma de Castilla-la Mancha |
| 4 de octubre | Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de presupuestos generales del Estado para 2023 |
| 13 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de País Vasco |
| 13 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de Galicia |
| 13 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de Aragón |
| 18 de octubre | Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las administraciones públicas: presupuestos generales del Estado 2023 |
| 24 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la comunidad autónoma de Andalucía |
| 24 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la comunidad autónoma de Castilla y León |
| 25 de octubre | Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las administraciones públicas para 2023, incluidas las CC.AA. y CC.LL. |
| 26 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la comunidad de Madrid |
| 26 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de la Comunidad Valenciana |
| 26 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de Canarias |
| 27 de octubre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de Illes Balears |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Andalucía |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Aragón |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Asturias |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Illes Balears |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Canarias |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Cataluña |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Castilla-la Mancha |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Cantabria |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la Comunitat Valenciana |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Castilla y León |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Extremadura |

| INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO | |
|---|---|
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Galicia |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Madrid |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de Murcia |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la Comunidad Foral de Navarra |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma del País Vasco |
| 28 de octubre | Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2023 de la comunidad autónoma de la Rioja |
| 28 de octubre | Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las administraciones públicas 2023: informe complementario de evaluación individual de las corporaciones locales |
| 8 de noviembre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de Murcia |
| 18 de noviembre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2023 de Cataluña |
| 28 de noviembre | Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de Asturias |
| ESTUDIOS | |
| 15 de julio | Estudio de valoración de las consecuencias, en el ámbito económico, de la resolución anticipada del contrato de concesión para la explotación del complejo municipal de piscinas de Sant Feliu de Llobregat |
| 22 de noviembre | Estudio del gasto público farmacéutico en Aragón: farmacia extrahospitalaria, hospitalaria y sociosanitaria |
| 22 de noviembre | Estudio sobre la política presupuestaria y de personal en Educación no universitaria de Aragón |
| 22 de noviembre | Estudio sobre el modelo de financiación de la Universidad de Zaragoza: Situación actual y propuesta |
| 14 de diciembre | Estudio Cooperación Financiera FONPRODE |
| 20 de diciembre | Estudio de la gestión de la publicidad institucional en la Junta de Castilla y León |
| OPINIONES | |
| 19 de julio | Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS | |
| 14 de enero | Contribución de la AIReF a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la reforma del marco fiscal europeo |
| 18 de febrero | Evaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales de la AIReF |
| 21 de octubre | Reforma del marco de gobernanza fiscal: una propuesta para España de ancla de deuda y regla de gasto |

ANEXO 2 OTRAS PUBLICACIONES DE LA AIREF EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL DURANTE 2022

| DOCUMENTOS Y CONTRIBUCIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL | |
|--|--|
| 17 de febrero | EUIFIs - European Independent Fiscal Institutions. The capacity of national IFIs to play an enhanced role in the EU's fiscal governance |
| 21 de febrero | EUIFIs - European Independent Fiscal Institutions. Strengthening the role of national IFIs at EU level |
| 21 de febrero | EUIFIs - European Independent Fiscal Institutions. Minimum Standards and Strengthening the Mandates of national IFIs |
| ARTÍCULOS Y ENTREVISTAS | |
| 17 de marzo | El País. Tribuna. Una pieza clave de la coordinación fiscal europea |
| 1 de noviembre | Revista CUNAL (Revista Estudios Locales). Entrevista a Cristina Herrero |
| 11 de noviembre | Revista Auditoría Pública. Número 80. Entrevista a Cristina Herrero |
| 23 de diciembre | Podcast ESADE- Entrevista a Cristina Herrero |
| PRESENTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA AIREF | |
| 3 de febrero | Comparecencia ante la Comisión de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral en España del Consejo Económico y Social (CES). El PRTR |
| 23 de febrero | La evaluación del gasto público en la AIREF: estado de situación y avance de resultados |
| 15 de marzo | Ponencia en el Consejo General de Economistas: Líderes en Directo. Retos en el ámbito nacional y europeo |
| 27 de abril | Ponencia en el Foro Económico El Norte de Castilla. Hacia unas finanzas públicas de calidad |
| 27 de mayo | Ponencia en EY Insights Economics. La reforma del marco fiscal nacional: una reforma ineludible ante las perspectivas económicas y fiscales |
| 21 de junio | Seminario organizado por la Asociación de Periodistas de Información Económica. La sostenibilidad financiera y presupuestaria del país |
| 27 de junio | Comparecencia ante la Comisión de Hacienda en el Congreso. Informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025 |
| 3 de octubre | Discurso tras recibir el premio Gran Cruz al mérito en el servicio a la economía 2022 otorgado por el Consejo General de Economistas |

| PRESENTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA AIREF | |
|---|---|
| 18 de octubre | Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados. Informe de Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA.PP.: Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023 |
| 11 de noviembre | Ponencia en el X congreso nacional de auditoría en el sector público. El papel de la AIREF en la sostenibilidad de las finanzas públicas |
| 17 de noviembre | Discurso tras recibir el premio Tintero de la APIE |
| 28 de noviembre | Ponencia en la Cátedra Fundación "La Caixa" Economía y Sociedad. Las IFIs: un componente crucial de la democracia |
| 29 de noviembre | Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Senado. Informes de Líneas Fundamentales de los presupuestos de las AA.PP. |

ANEXO 3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2022

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|--|--|--|
| 1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| I Seguimiento de la situación económica y presupuestaria | | |
| a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo | 1. Revisión continua de la modelización de las principales variables macroeconómicas: | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | a. Modelo integrado de previsiones a muy corto plazo (q+1 y q+2), modelo factorial dinámico (MIPred) | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | b. Modelo de previsión del PIB a corto plazo y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX) | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | c. Modelo de estimación adelantada del PIB regional trimestral (MetCap) | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | d. Modelo de previsión a medio plazo basado en ecuaciones de corrección de error (MTA) | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | e. Modelo de estimación de la remuneración por asalariado | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | f. Incorporación del marco input-output para análisis de impacto macroeconómico | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 2. Desarrollo de modelos econométricos alternativos basados en datos de alta frecuencia para la estimación del PIB a muy corto plazo o modelos de frecuencias mixtas | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 3. Revisión exhaustiva de la metodología de estimación del PIB regional, tras las rupturas en las series temporales ocasionadas por el shock de la COVID-19 | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 4. Mantenimiento de un enfoque sintético para la estimación del output gap | Ejecutado es un trabajo continuado |
| 5. Mantenimiento y revisión continua de un sistema integrado de previsión de las principales figuras tributarias que incluyen modelos de corrección de error de las principales bases tributarias con anclaje macro, su traslación a importes en devengo y caja a través de su desglose de la mecánica recaudatoria. Asimismo, se incorporan al sistema los ajustes SEC para el paso del importe de caja a contabilidad nacional | Ejecutado es un trabajo continuado | |
| 6. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC.AA.: recursos del sistema de financiación autonómica de las CC.AA. de régimen común, así como de ingresos de las comunidades de régimen foral, e ingresos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) | Ejecutado es un trabajo continuado | |
| 7. Automatización de los procedimientos de captura de la información financiera y fiscal de CC.AA. y otras entidades para su explotación y análisis | Ejecutado es un trabajo continuado | |
| 8. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC.LL., fundamentalmente sistema de financiación local e ingresos de Diputaciones Forales | Ejecutado es un trabajo continuado | |

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|--|---|--|
| 1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| I Seguimiento de la situación económica y presupuestaria | | |
| a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo | 9. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo en el corto plazo: | En proceso |
| | a. Modelos trimestrales de cotizaciones sociales en términos de contabilidad nacional | En proceso |
| | b. Modelos mensuales de cotizaciones sociales en términos de caja según tipo de régimen | En proceso |
| | c. Modelos trimestrales de las prestaciones por desempleo, distinguiendo entre contributivas y no contributivas | En proceso |
| | 10. Mantenimiento, revisión de los modelos de previsión de gasto sanitario y educativo a corto y medio plazo: ampliación de las variables de contraste (afiliados a la S.S y otras estadísticas mensuales, cuestionarios de gasto sanitario remitidos por las CC.AA.) y de la periodicidad de revisión a partir de las variables anteriores | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 11. Mantenimiento, revisión y mejora de los modelos de gastos de la AC, incluyendo la elaboración de una correspondencia entre los datos presupuestarios y los de contabilidad nacional por rúbricas para el Estado | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 12. Mantenimiento, revisión y mejora de la estimación separada para las rúbricas de recursos y empleos del Estado y Organismos de la AC, incluyendo las previsiones de las transferencias entre Estado y Organismos de la AC | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 13. Mantenimiento, revisión y mejora de la estimación de las rúbricas de recursos y empleos de cada una de las CC.AA. y del subsector CC.LL., integrando los resultados de los modelos específicos y otros métodos de proyección | Ejecutado es un trabajo continuado |
| b. Desarrollo de bases de datos y de sistemas de previsión macroeconómica y seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de las distintas AA.PP. | 1. Ampliación y mantenimiento de la base de datos interna de variables macroeconómicas | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 2. Mantenimiento y mejora de la base de datos de CC.LL. existente | Ejecutado es un trabajo continuado |
| c. Elaboración de informes, estudios y opiniones, así como documentos técnicos en materia macroeconómica y fiscal | 1. Elaboración de los informes previstos en la normativa de la AIReF | Ejecutado |
| | 2. Actualización de otoño del escenario de medio plazo de las previsiones macroeconómicas y fiscales | Ejecutado |
| | 3. Opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP. | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 4. Opinión sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos | En proceso |
| | 5. Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital | Ejecutado |
| | 6. Estudios de evaluación de políticas públicas previstos en el eje 3 | Ejecutado |

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|--|--|--|
| 1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| I Seguimiento de la situación económica y presupuestaria | | |
| d. Supervisión y valoración del impacto macroeconómico y fiscal de las medidas de política económica | 1. Mantenimiento y actualización de la base de datos de medidas tributarias con impacto sobre la recaudación | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 2. Revisión y mejora del análisis de impacto de las medidas de los FSS, tanto en materia de cotizaciones como de prestaciones | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 3. Seguimiento de la materialización y ejecución de los Fondos Next Generation UE | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 4. Valoración del impacto macroeconómico de las medidas y reformas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y así como del impacto macro y fiscal de la estrategia de consolidación a medio plazo que podría incluirse en la actualización del Programa de Estabilidad | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 5. Desarrollo y mantenimiento de la herramienta de evaluación de impacto macroeconómico de la AIReF (Modelo Integrado AIReF) | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 6. Mantenimiento de las herramientas de evaluación de impacto macroeconómico y simulación de los modelos QUEST de la CE y del modelo OXFORD | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 7. Elaboración de Documento Técnico sobre el análisis del impacto de los cambios normativos en los ingresos tributarios | En proceso |
| e. Autoevaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales | 1. Elaboración de Documento Técnico sobre los errores de previsión de las estimaciones macroeconómicas y fiscales de la AIReF. Actualización con la incorporación de resultados relativos a 2021. Mantenimiento de la base de datos en tiempo real | Ejecutado |
| | 2. Evaluación de los modelos de previsión macroeconómica de las CC.AA. | Ejecutado |
| f. Formulación y seguimiento de recomendaciones sujetas al principio de cumplir o explicar | 1. Publicación del seguimiento trimestral de las recomendaciones | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 2. Mantenimiento y mejora de una base de datos interna con las recomendaciones emitidas por la AIReF junto con su seguimiento | Ejecutado es un trabajo continuado |
| II Cumplimiento con el marco fiscal nacional y europeo | | |
| a. Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales comunitarias y nacionales | 1. Seguimiento de la implementación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias, teniendo en cuenta la activación de las respectivas cláusulas de escape y la orientación de las instituciones comunitarias | Ejecutado |
| | 2. Seguimiento de las modificaciones en las orientaciones y reglas fiscales comunitarias y nacionales que puedan decidirse a lo largo del ejercicio | Ejecutado |
| | 3. Contribución a las solicitudes de información sobre implementación del marco fiscal aplicable a España | Ejecutado |
| b. Seguimiento de la reforma de las reglas fiscales europeas y análisis de su funcionamiento | 1. Participación en foros de discusión sobre la reforma de las normas fiscales de la UE, tanto en el ámbito de iniciativas de revisión propiciadas a nivel comunitario, como en el seno de la red de IFIs | Ejecutado |
| | 2. Elaboración de un documento de la visión de la AIReF sobre la reforma de la gobernanza fiscal de la UE, su aplicación al caso de España y sus posibles ámbitos de mejora | Ejecutado |
| | 3. Participación en los documentos de posición de la Red de IFIs sobre "minimum standards" para instituciones fiscales independientes en la UE y sobre integración del análisis de las IFIs en el Semestre Europeo | Ejecutado |

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|--|---|--|
| 1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| III Alerta temprana de riesgos | | |
| a. Seguimiento mensual del cumplimiento de los objetivos fiscales | Publicación mensual del seguimiento de ejecución en términos de CN del total de AA.PP. y cada uno de los subsectores con la revisión de las previsiones anteriores | Ejecutado es un trabajo continuado |
| b. Definición de indicadores adelantados y de indicadores de riesgos macro-fiscales para todos los niveles de las AA.PP. | 1. Selección de las alertas de riesgo de sostenibilidad de las CC.LL. así como de otros indicadores de análisis financiero de las CC.LL. en base a estas variables para su incorporación al Observatorio disponible en la web | En proceso |
| | 2. Seguimiento y evaluación de los modelos sintéticos para la evaluación de riesgos macro-fiscales para todos los niveles de las AA.PP. | Ejecutado es un trabajo continuado |
| c. Análisis de otros riesgos y de sus implicaciones presupuestarias | 1. Realización de trabajos sobre las previsiones de gasto en sanidad, educación y protección social a largo plazo para su integración en la opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP. | Ejecutado |
| | 2. Análisis de riesgos fiscales | Ejecutado es un trabajo continuado |
| 2. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO | | |
| I Análisis en profundidad de la sostenibilidad a largo plazo | | |
| a. Elaboración de previsiones macroeconómicas, demográficas y presupuestarias a largo plazo | 1. Mantenimiento y actualización de las herramientas para el análisis de sostenibilidad de la deuda a largo plazo | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 2. Desarrollo de un marco de previsiones macroeconómicas a largo plazo | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 3. Mantenimiento y actualización de la metodología y las herramientas para la elaboración de las proyecciones demográficas de largo plazo de la AIReF | Ejecutado |
| | 4. Incorporación, estimación y evaluación de los efectos de largo plazo ligados a la COVID-19 sobre las proyecciones macroeconómicas y demográficas | Ejecutado |
| | 5. Proyecciones de deuda a largo plazo, identificación de los riesgos más relevantes y seguimiento mediante la actualización trimestral del Observatorio de deuda | Ejecutado |
| | 6. Elaboración de previsiones macro y fiscales a largo plazo para su integración en la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP. | Ejecutado |
| b. Seguimiento y análisis de la sostenibilidad de las AA.PP., en particular del sistema de Seguridad Social | Actualización y mejora de las previsiones demográficas y de gasto en pensiones, incluyendo el impacto de la reforma de pensiones aprobada en 2021 y, en la medida de lo posible, las reformas que se puedan aprobar en 2022 | Ejecutado |
| c. Seguimiento y análisis de pasivos contingentes y de medidas con impacto en sostenibilidad | Seguimiento periódico de los pasivos contingentes detectados y elaboración de escenarios de proyección de deuda pública asociados a distintos supuestos de materialización de esos pasivos | Ejecutado |
| II Contribución a la definición de una estrategia fiscal sostenible | | |
| a. Análisis de estrategias de llegada al nivel de deuda pública sostenible | Análisis de estrategias alternativas de consolidación fiscal a medio plazo | Ejecutado |

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|---|---|--|
| 2. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO | | |
| II Contribución a la definición de una estrategia fiscal sostenible | | |
| b. Elaboración de estudios empíricos sobre el impacto de las distintas medidas fiscales | Documento técnico sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia de España | Pospuesta |
| 3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIREF | | |
| I Impulsar los cambios normativos necesarios para que la evaluación pueda ser una función permanente de la AIREF | | |
| a. Impulso de cambios normativos | Diseño de la estructura de personal de la División de Evaluación, definición de perfiles y funciones, cobertura de plazas | En proceso |
| II Evaluación de políticas públicas | | |
| a. Evaluaciones de políticas públicas a petición de las AA.PP. | 1. Realización de los trabajos de la tercera fase del Spending Review | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 2. Preparación del Plan de Acción sobre la primera fase del Spending review 2022 - 2026 sobre instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos y mutualismo administrativo | Ejecutado |
| | 3. Realización y publicación del estudio sobre La cooperación financiera internacional - FONPRODE, encargado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | Ejecutado |
| | 4. Continuación, finalización y publicación del estudio sobre comunicación institucional del encargo de la Junta de Castilla y León | Ejecutado |
| | 5. Publicación de las evaluaciones del encargo del Gobierno de Aragón sobre el gasto en farmacia extrahospitalaria, hospitalaria y sociosanitaria, la política de personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el modelo de financiación de la Universidad de Zaragoza. Apoyo en la implementación | Ejecutado |
| | 6. Preparación de los trabajos de evaluación del encargo del Consell de la Generalitat Valenciana | En proceso |
| | 7. Realización de los trabajos de evaluación del encargo de la Junta de Extremadura en el ámbito del gasto sanitario y de las políticas activas de empleo | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 8. Preparación y realización de los trabajos del encargo del Gobierno de Navarra | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 9. Preparación y realización de los trabajos del encargo del Govern de les Illes Balears | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 10. Finalización y publicación del estudio de Sant Feliu de Llobregat | Ejecutado |
| b. Puesta a disposición de la información utilizada en las evaluaciones | 1. Publicación de herramientas interactivas y microsimuladores en la página web de la AIREF que permita mostrar la información de los estudios por diferentes categorías, clasificaciones o codificaciones para que sean de utilidad a los órganos decisores, para futuros estudios o para el público general | En proceso |
| | 2. Suministro en formato tratable de los datos, tablas y gráficos que forman parte de los informes de evaluación | Ejecutado es un trabajo continuado |
| III Sistema de seguimiento de las evaluaciones | | |
| a. Establecimiento de un sistema de seguimiento de las propuestas y publicación de los avances alcanzados | Elaboración de una base de datos con las propuestas formuladas en los estudios realizados que contribuya al seguimiento sistemático de las propuestas formuladas en las evaluaciones. | Ejecutado es un trabajo continuado |

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|--|--|--|
| 3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIREF | | |
| III Sistema de seguimiento de las evaluaciones | | |
| b. Impulso de la implementación de las propuestas AIReF mediante sistemas de colaboración con las AA.PP. | Acuerdo con los responsables de los programas, o con un interlocutor único de la administración evaluada, para el seguimiento periódico de las recomendaciones realizadas por la AIReF. Diálogo con la Unidad de seguimiento creada en el Ministerio de Hacienda y Función Pública | Pospuesta |
| IV Impulso de la cultura de evaluación dentro del proceso presupuestario | | |
| a. Difusión de conocimiento sobre metodologías de evaluación | Publicación de anexos metodológicos de las evaluaciones finalizadas | Ejecutado es un trabajo continuado |
| b. Colaboración e intercambio de conocimiento con entidades con funciones evaluadoras y en el ámbito académico | Difusión de la experiencia de la AIReF en evaluación, los estudios realizados y sus enfoques metodológicos con las diferentes administraciones, foros de evaluación, encuentros sectoriales o publicaciones relacionadas | Ejecutado es un trabajo continuado |
| 4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| I Refuerzo del principio de independencia | | |
| a. Consolidación de una estructura administrativa eficiente y un equipo humano multidisciplinar | 1. Desarrollo del proceso selectivo correspondiente al personal laboral fijo propio de la AIReF | Ejecutado |
| | 2. Inicio del proceso de adaptación de la organización de los puestos de trabajo a la normativa vigente en materia de teletrabajo | Ejecutado |
| | 3. Desarrollo del manual de gestión y de procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales | Ejecutado |
| | 4. Provisión de cursos para el personal en diversas materias vinculadas a sus puestos de trabajo. Inicio de la implantación de una herramienta participativa para la formación destinada al personal de la AIReF | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 5. Actualización y mantenimiento de la Política de Derechos Digitales para el personal de la AIReF | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 6. Implantación de medidas correctivas y de mejora derivadas de la auditoría de protección de datos 2022 | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 7. Adecuación en un 75% de los sistemas de información de la AIReF al Esquema Nacional de Seguridad | Ejecutado |
| | 8. Integración de Docelweb con la aplicación Tas@AIReF | En proceso |
| | 9. Incidentes de seguridad: Cero incidentes de seguridad en los activos de la División de Evaluación del Gasto Público | Ejecutado |
| | 10. Formación/concienciación TIC: organización de, al menos, una sesión formativa y de concienciación para todos los usuarios de TIC de la AIReF | Ejecutado |
| | 11. Diseño e implantación de un plan continuidad y contingencia para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información (DRS) | En proceso |
| | 12. Habilitación del uso de la sede electrónica de la AIReF para la realización de la autoliquidación por medios electrónicos de la Tasa | Ejecutado |

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|--|---|--|
| 4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| I Refuerzo del principio de independencia | | |
| b. Elaboración de instrumentos de intercambio de información y desarrollo de las relaciones institucionales con las AA.PP. | 1. Generación de instrumentos jurídicos que favorezcan el intercambio de información y el tratamiento de grandes bases de datos de otras AA.PP. por parte de la AIReF | Ejecutado |
| | 2. Promoción del uso del gestor documental | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 3. Promoción del uso de la nueva estructura de información para la realización de estudios de evaluación encargados por otras AA. PP. | Ejecutado es un trabajo continuado |
| c. Garantizar un sistema de financiación y presupuestación de la actividad de la AIReF que sea acorde con su necesaria autonomía funcional | 1. Realización de las gestiones precisas para el cobro del importe de la tasa no satisfecho por las AA.PP. | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 2. Facturación y realización de gestiones para el cobro de los precios públicos devengados por la realización de estudios | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 3. Preparación, en su caso, del anteproyecto de presupuestos 2023 con inclusión de las partidas de gasto e inversión precisas para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones por la institución | Ejecutado |
| II Refuerzo del principio de transparencia | | |
| a. Publicación en la página web de documentos, recomendaciones realizadas y puesta a disposición de todas las herramientas de análisis de la AIReF | 1. Promoción de la transparencia en otras AA.PP.: identificar mejoras en la provisión de información y promover el acceso a datos | Ejecutado |
| | 2. Publicación de las recomendaciones a través de una herramienta visual y sencilla para transmitir la información | En proceso |
| | 3. Publicación en web de la primera fase del Observatorio de datos fiscales y macro de CC.AA. | Ejecutado |
| | 4. Mantenimiento del Observatorio de datos fiscales de CC.LL.y ampliación del mismo con desarrollo de nuevas fases | Ejecutado es un trabajo continuado |
| | 5. Difusión multicanal de las publicaciones, adaptando los mensajes al medio. Finalización de la renovación de la home de la web y las páginas interiores iniciada en 2021 | Ejecutado |
| b. Ofrecer información sobre los próximos eventos y publicaciones AIReF | Participación en seminarios y conferencias en áreas competencia de AIReF. Organización de seminarios o jornadas técnicas | Ejecutado |
| c. Colaboración y participación en foros con universidades, expertos y organismos en materias propias de la AIReF | Participación en seminarios y conferencias en áreas competencia de AIReF. Organización de seminarios o jornadas técnicas | Ejecutado |
| d. Acercamiento de la labor de la AIREF al público no especializado | Generación de contenidos multimedia, infografías y otros para facilitar la divulgación. Presencia en los medios de comunicación y foros de las distintas CC.AA. | Ejecutado |
| III Refuerzo del principio de rendición de cuenta | | |
| a. Comparecencias ante las Cortes Generales | Publicación en la web de las comparecencias de la presidenta e información a los medios. Invitación a los portavoces de las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda del Congreso a una reunión informativa en la AIReF | Ejecutado |

| PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026 | ACTUACIONES 2022 | SITUACIÓN A 31/12/2022 TRABAJO EJECUTADO |
|--|--|--|
| 4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| III Refuerzo del principio de rendición de cuenta | | |
| b. Consejo Asesor | Búsqueda del asesoramiento técnico del Consejo Asesor en aquellos ámbitos, materias o decisiones estratégicas en que se considere conveniente, y celebración de, al menos, dos reuniones plenarias | Ejecutado |
| c. Evaluaciones externas realizadas a AIReF. Seguimiento de recomendaciones y promoción de una nueva evaluación | Publicación del seguimiento de las evaluaciones externas a las que pudiera ser sometida la actividad de la AIReF | Ejecutado |
| d. Colaboración instituciones europeas, organismos internacionales y otras Instituciones Fiscales Independientes | 1. Participación en las redes de IFIs de la UE y de la OCDE | Ejecutado |
| | 2. Mantenimiento de la colaboración con instituciones de la UE, FMI, BCE, OCDE | Ejecutado |
| | 3. Provisión de información a la Comisión Europea, el EFB (Consejo Fiscal Europeo) y otras instituciones con competencias en materia de análisis económico y presupuestario | Ejecutado |
| | 4. Participación en las actividades de la Red de IFIs de la UE como la publicación bianual del European Fiscal Monitor | Ejecutado |



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2-4, 2.º planta
28003 Madrid
+34 910 100 599
info@airef.es
www.airef.es